

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 895

\*\*\*\*\*

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

27 DE FEBRERO DE 2019

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:39' del día miércoles 27 de febrero de 2019, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 889, 890, 891, 892, 893 Y 894.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN PREINVESTIGADORA EN EL TEMA “POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL REEMPADRONAMIENTO DE CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO, RELACIÓN CON EL SUCIVE Y EL CONGRESO DE INTENDENTES, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS QUE EMERGEN DE LA SITUACIÓN”: INFORMES.
- 5- COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: ACONSEJA ELEVAR A LA IDL EL OFICIO 916/018 DE LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” PADRÓN URBANO N° 4040 EJERCICIO 2018 (16 VOTOS).
- 7- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
  - REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL ASPIRACIÓN REFERENTE A PROYECTO DE DECRETO PARA PROHIBIR EL USO DE HERBICIDAS EN ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y SUBURBANOS.
  - REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 14.207/2017 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
  - REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 2.944/2018 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
  - REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 4.285/2018 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Fabián Marenales, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ismael Castro, Amanda Del Puerto, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Cristina Sagaseta, Daniel Quintana, Gustavo Risso, Marcelo

Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Antonio Larrosa, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Gonzalo Suárez.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: José Vigo, Luis Carresse, Julia Villar, Walter Ferreira, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Javier Urrusty.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Mauro Álvarez, Ernesto Cesar, María Olmedo, Eduardo Yocco.

- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.

- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, buenas noches, es un gusto reencontrarnos, a los señores periodistas, a los señores ediles, muchas gracias.

Voy a hacer una solicitud. Sra. Presidente Analía Basaistegui, solicito por el Artículo N° 284 al Ejecutivo Departamental, se me informe por qué se destrozó un árbol de más de cuarenta años ubicado en la esquina de las calles Ellauri y Arostegui, ya que sus vecinos están molestos y aseguran que no están respetando la reserva y tampoco las reglas de preservar el medio ambiente. También aseguran que dicho árbol estaba en excelente estado. También voy a solicitar que este documento sea contestado a la brevedad.

Sra. Presidente, he recibido muchas quejas del Restaurante N° 65 o Comedor Municipal de la Rambla, que está en Florencio Sánchez y Esther Moré. Agradezco se investigue ya que es muy sacrificado para las personas que deben depender del prójimo y de los municipios para poder obtener un desayuno, almuerzo y merienda decente, pero lo peor es cuando son maltratados por funcionarios no aptos para el desempeño. Estas personas -y me refiero a octogenarios- se encuentran muy desamparados, como no debería estarlo ningún adulto mayor. Aclaro, no estoy pidiendo despidos ni transferencias de funcionarios, pero sí una capacitación para el cargo que desempeñan. Se ruega esta queja formalmente presentada pase a la oficina de Servicios Sociales de esta Intendencia, a Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental y al Ejecutivo Departamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, voy a solicitar por el Artículo N° 284 de la Constitución, informe en relación al muro frente a Terminal de Ómnibus, que ha dado que hablar la inquietud del mismo. Debo dejar constancia de que al chico que pintó -el artista minuano Diego Bezón- lo conozco desde chiquito, tenemos un vínculo familiar y no hay nada personal acá, simplemente el respeto a una figura que hoy no está, Daniel Fernández. Que mis palabras pasen a la Comisión de Educación y Cultura de esta Junta Departamental, a la Dirección de Cultura y a la Sra. Intendente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, como sabemos, en la Rambla, en Florencio Sánchez casi Esther Moré, se encuentra el Comedor 65 -incluso una compañera hizo referencia hace unos minutos-. Solicito por un pedido de vecinos y de la gente que acude al comedor, una línea de ómnibus que pase y que los deje más cercanos al mismo. ¿Por qué? Por -más que nada- los horarios en que se sirve el desayuno y el almuerzo. En horario de nueve a once de la mañana se sirve el desayuno y de doce a trece horas el almuerzo. Primero que nada, hay mucha gente que no tiene locomoción, hay mucha gente mayor que acude al mismo y la parada más cercana queda -más o menos- a unas siete cuadras, y también por los funcionarios, que también tienen dificultades para trasladarse, que salen a las catorce horas. Se podría extender una línea de ómnibus más cercana al lugar y con horarios más flexibles, más que nada cuando se sirve el desayuno, el almuerzo y la hora de salida de los funcionarios de trabajar, que también sería un beneficio para todos los vecinos de la zona. Solicito que se eleven mis palabras al Ejecutivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - “Estamos en guerra” dijo en mayo del año pasado la Dra. Adriana Peña, frente a una situación dramática que culminó con varios asesinatos en Minas. En esa fecha solicitó la presencia de militares en las calles. “Tenemos mucha gente acá que sabe muy bien lo que es el patrullaje y la seguridad, que podemos tenerlo para ayudar a la policía que no da abasto” agregó.

Ya han pasado varios meses y la tranquilidad que caracteriza a nuestra ciudad ha vuelto, sin necesidad de militares en las calles. Hoy quisiera reflexionar con ustedes al respecto. El sociólogo francés Wacquant señala “Las mismas personas que exigen un estado mínimo para liberar las fuerzas creativas del mercado, no vacilan en proponer un estado máximo para garantizar la seguridad ciudadana”. El triunfo de concesiones neoliberales en países de la región ha ido acompañado de mano dura con la delincuencia. Particularmente en Brasil, el gobierno de Temer militarizó las favelas, proceso que está siendo profundizado por Bolsonaro. El periodista argentino Martín Granovsky señala “La militarización de Río es un fracaso en términos de paz. Sirvió para estimular la violencia. Ya con Michel Temer como Presidente de facto, el Estado de Río de Janeiro padeció seis mil setecientos treinta y un homicidios, 7,5% más que en el 2016”.

Pero también hay datos estadísticos de 2018. Según el Laboratorio de Datos “Fogo Cruzado”, los tiroteos aumentaron un 61% y las muertes generadas por la seguridad un 40%, lo que da un importante crecimiento de los homicidios. Dichas cifras confirman lo que la inmensa mayoría de los especialistas sostienen: la militarización no disminuye la violencia, la potencia.

En Minas, la experiencia demostró lo que muchos sabemos o sostuvimos en algún momento, la Policía y el Poder Judicial pueden y deben controlar situaciones complejas. Yo no espero que quien sostuvo que solo con militares se arreglaría el problema, haga un reconocimiento de su error, pero no está mal recordar lo que se dijo.

Wacquant insiste en el estrecho vínculo entre el neoliberalismo y la adopción de políticas punitivas que se transmiten en todas partes a través de un discurso alarmista -incluso catastrófico- sobre la inseguridad. No es casual que también en Uruguay quienes se plantean la restauración conservadora sean los cultores de ese discurso. Seguramente tendremos que enfrentar en la

próxima elección nacional la discusión de ese tema. Ya lo hicimos en 2014 con una acción maravillosa encabezada por la juventud que derrotó la idea de bajar la edad de imputabilidad. Ahora tendremos que debatir con quienes proponen la militarización de la sociedad. No sé si volverán los colibríes, pero seguramente que algo ingenioso saldrá de las mismas fuerzas que dieron una lección a los uruguayos en la pasada elección. En este tema -como en otros- hay dos proyectos de país bien definidos; como siempre, me encontrarán a la izquierda.

Muchas veces los comunistas nos hemos encontrado con los cristianos en la lucha por la justicia. Yo voy a terminar esta intervención citando al obispo católico brasileño Reginaldo Andrietta. La traducción es mía, capaz que no es muy buena, pero dice: “Viene siendo tendencia en muchas partes del mundo la imposición de un modelo de combate a la violencia en que el ciudadano está dispuesto a ceder derechos, concediendo al estado mayor poder de represión”. Y agrega el religioso, citando el texto base de la Campanha da Fraternidade: “Hoy hay muchos en Brasil que están pidiendo un régimen militar, en lugar de sumarse a la lucha por una nación económicamente justa y socialmente solidaria”. Ese es el dilema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, días pasados estuvimos recorriendo la zona de la calle 19 de Abril a solicitud de los vecinos de la misma, para mostrarnos las carencias que se manifiestan y que son bastante urgentes. Las mismas son: falta de iluminación, arreglos de las cunetas de desagüe, hay vecinos que con intensas lluvias se les inunda la casa debido a la falta de una canalización de dichas cunetas. También es problema el exceso de velocidad de los vehículos que circulan por esta vía de tránsito, algunos de ellos de gran porte, principalmente de la rotonda hacia el Cerro Artigas para abajo. Hay además problemas con la recolección de basura. Estamos hablando de la calle 19 de Abril en la zona del barrio La Curva. Yo solicito al Ejecutivo Departamental se le dé trámite a esta solicitud.

También hace pocos días fui invitado por los vecinos productores de la zona de Barriga Negra y es verdaderamente lastimoso como está ese camino de acceso, que conduce hasta ahí. Exhortamos a las autoridades responsables del área de caminería rural a reparar el mismo antes que se vengan el otoño y el invierno con las respectivas lluvias, que el panorama puede complicarse mucho más aún.

Después Sra. Presidente, recibí una nota por WhatsApp que dice: Junta Departamental de Lavalleja, Edil Oscar Villalba. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a Usted con el fin de solicitarle considerar la posibilidad de concedernos utilizar un día a la semana alguna de las salas del recinto de la Junta. Estamos formando una asociación civil en Lavalleja, integrada por sordos, y no tenemos a nuestro alcance la posibilidad de alquilar un local para realizar las reuniones de la Comisión Directiva de la misma. Es por tal motivo, y en calidad de Presidente de la Asociación (en formación) que molesto su atención para hacerle ese petitorio. Es sumamente importante para nosotros poder contar con un espacio de reunión y llevar adelante nuestro objetivo, tan necesario para nuestra comunidad en el departamento. Esperando una pronta respuesta, saluda atentamente. Presidente Camila Ramírez de la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos del Uruguay.

Pasa Sra. Presidente que, como todos sabemos, nosotros estamos escasos de lugar para poder ofrecerles. Tenemos la sala de sesiones y las otras dependencias que están totalmente ocupadas.

Por lo tanto, yo sugiero que esta nota -que es muy importante- pase al Ejecutivo para que se le ofrezca la sala de sesiones que tenemos acá a nuestra espalda, que la misma es de la Intendencia, parte de la Intendencia. O sea que le vamos a dar este trámite para que la Sra. Intendente y las autoridades les concedan este lugar, que creo que es conveniente porque hay espacio. Es eso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sra. Presidente, retomamos el curso del funcionamiento de la Junta Departamental con algunas inquietudes planteadas por vecinos en este período de receso, en el cual -como grupo de ediles- continuamos en contacto con la ciudadanía en los distintos rincones del departamento. Eso nos permite elevar a la Intendencia la solicitud del arreglo de algunos caminos: Ruta 12 Km 331; camino de Pirarajá a Ruta 108; camino -a mano izquierda viniendo de Minas- Paraje La Lorencita en la Ruta 8 km 200,5 antes de llegar al empalme Colón. Pasen estas palabras a la Intendencia.

A su vez, recibimos el planteamiento de vecinos de poblado Colón en relación a los reiterados cortes de luz prácticamente a diario. La misma situación es conocida en Villa Serrana como lugar turístico, donde al no haber saneamiento, también las casas tienen agua de pozo o tanque y necesitan inevitablemente de bombas eléctricas. Mucho agradecemos disponer las inversiones necesarias para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica. Una cosa es que el servicio por distintas razones no haya llegado a una zona determinada y otra es que el servicio se preste pero en forma deficiente y sin relación a las tarifas que se abonan por el mismo. Pasen estas palabras también al Directorio de UTE.

En Colón a su vez -otro tema- la desazón fue importante. Muchos de nosotros llegamos al pueblo en ocasión de la celebración de los cien años. Un pueblo de ochocientos pobladores aproximadamente, se llenó con más de dos mil personas que quisieron acompañar el festejo, todo un acontecimiento. Naturalmente, las fuerzas vivas se organizaron para brindar servicios y generar fondos para cubrir diferentes necesidades de las instituciones del pueblo. Es así que se compraron mobiliarios y otras cosas con destino a policlínica, la escuela, el destacamento policial. La sorpresa fue grande cuando nos enteramos que el Ministerio del Interior decidió retirar el destacamento policial y -según se nos transmitió- se llevaron todo lo que los pobladores organizados lograron comprar para el mismo con parte de los fondos recaudados en el centenario del pueblo. No pretendemos en esta instancia referirnos a lo que para nosotros es un desacierto en la política de seguridad, pero sí nos hacemos eco del sentir de los locatarios de Colón que hubieran preferido que al menos aquellas cosas que no fueron aportadas por el Ministerio permanecieran en la localidad. Pasen estas palabras al Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Lavalleja.

En Villa del Rosario los vecinos insisten en la alta velocidad del tránsito por la Ruta 12. Sabemos que es jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que se han juntado firmas solicitando la colocación de lomadas. Tiempo atrás se colocaron despertadores, pero no funcionó. Se trata de una zona muy poblada y ha habido varios accidentes, algunos cobrando vidas humanas. Solicito mis palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que se haga eco de esta inquietud a tiempo de evitar males mayores.

También en Villa del Rosario se nos informó acerca de trabajos de vialidad de la Intendencia. Reconocen el interés demostrado, pero manifiestan que el problema de inundaciones en el área de influencia se mantiene igual que siempre. Al parecer llegaron las máquinas, colocaron cabeceras en los caños, pero los terrenos aledaños a la ruta frente a la escuela continúan inundándose, ya que no limpiaron el caño que pasa por debajo de la ruta y, por ende, el agua no pasa. Agradecemos los ingenieros viales de la Intendencia o quien esté a cargo del área, llegue hasta la zona a constatar lo expresado y propiciar las obras que entiendan necesarias para solucionar la dificultad mencionada. Pasen las palabras a la Intendencia.

Finalizo felicitando a la Intendente Departamental de Lavalleja, que nos acaba de llegar la invitación para comparecer a su asunción como Presidente del Congreso de Intendentes, en el deseo de que esa investidura permita un intercambio de experiencias positivas, tanto de la Intendencia de Lavalleja hacia el resto de las comunas como poder absorber las buenas prácticas de otros departamentos también para el nuestro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Antonio Larrosa.

SR. EDIL ANTONIO LARROSA - Sra. Presidente, hoy quiero referirme a una problemática del cementerio de poblado Colón. Dicho cementerio cuenta con trescientos cincuenta urnas, sesenta nichos y unos veinticinco panteones, y no cuenta con agua potable. Dicha agua potable se lleva desde Mariscalá en un camión con tarrina para los baños y las reducciones. Soy consciente de que el tanque de OSE es bajo y dificulta que muchos vecinos puedan contar con agua potable.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:59'.

Muchos vecinos del poblado Colón no pueden contar con agua potable precisamente por la altura del tanque. No sé si en este caso la altura llega al cementerio. Puede llegar el agua o habría que buscar una solución alternativa con un pozo semisurgente o algo parecido. Considero que esta carencia debe ser solucionada a la mayor brevedad posible por supuesto. También dicho cementerio carece de energía eléctrica, siendo que la línea pasa por la vereda y a escasos metros hay un transformador, que se podría sacar una conexión -pienso yo- por parte de los funcionarios de UTE y poner un foco en el cementerio. Ahora Sra. Presidente quisiera que esta nota pasara al Ejecutivo Comunal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:00'.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sra. Presidente, vecinos de la localidad Solís de Mataojo nos solicitaron un par de inquietudes: 1) Respecto al tránsito están muy preocupados ya que en el horario que no hay inspectores, principalmente en la noche y los fines de semana se torna muy peligrosa la ruta principal y alrededores. Solicito a la Intendencia y a la Sección de Tránsito que se me informe cuántos inspectores de tránsito trabajan en Solís y qué horario realizan. Solicitamos que se busque una solución rápida para que se cubra la mayor cantidad de horas posible y dar una mejor solución a esta problemática.

2) En otro orden, existe un problema de cobertura pública en el servicio barométrico de dicha ciudad. Si bien se me contestó por pedido de informes que se va asiduamente desde Minas a Solís, en la práctica no es así. El municipio no cuenta con un camión cisterna propio y es intención de ellos que haya uno propio ahí a la orden, esto evitaría demoras en el servicio.

3) Se solicita a la Intendencia que se repare el gimnasio de Solís ya que tiene un gran deterioro y se llueve.

4) Por último, los dos camiones del municipio están sin habilitación correspondiente, se pide urgentemente una solución al respecto. Desde ya muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sra. Presidente, voy a felicitar a las selecciones juveniles y de mayores de Lavalleja por el desempeño que tuvieron en este Campeonato del Este. Que lleguen mis palabras a la Liga Minuana y su Presidente Ramón Baladán.

Voy a mandar un saludo también, una felicitación a las comparsas. Sabemos que viene la época de Carnaval y se vienen preparando todo el año con muchas ganas, con mucho ímpetu para darle color y alegría en el mes de febrero a lo que es el Carnaval, no solo en Minas sino en todo el departamento. Que lleguen mis palabras a cada una de ellas.

Vengo solicitando desde que asumí en esta Junta Departamental hace cuatro años, el tema de los contenedores los días domingo y los lunes en la mañana. En esta época de verano sabemos que la gente tira sus residuos en los contenedores masivamente -sobre todo sábados y domingos- y los mismos por el tema de las temperaturas muchas veces largan algunos olores y están desbordados, espero que antes que termine este quinquenio pueda tener éxito en el pedido.

Voy a felicitar también a la Dra. Adriana Peña, por la asunción del cargo en el Congreso Nacional de Intendentes, que sabemos que va a asumir, le voy a desear mis felicitaciones, los mejores augurios para ella porque en ella están representados todos los ciudadanos del Departamento de Lavalleja, así que voy a pedir especialmente que le lleguen mis palabras a la Sra. Adriana Peña.

Todos sabemos que se viene una época complicada en cuanto al tema político, sabemos que los legisladores muchas veces hacemos y hacen leyes, tema cartelería, tema propaganda. Espero y exhorto a todos los partidos políticos, en particular a ninguno sino a todos, a que se respeten esas reglamentaciones que se hicieron y no se juegue a la chicana evadiendo las leyes que nosotros mismos -los legisladores- hacemos y después tratamos de evadir.

Voy a felicitar y agradecer al Director de Vialidad y Obras, que en este verano hemos recorrido varias instalaciones junto al Edil Marcelo Rodríguez -Aguas Blancas, Villa del Rosario, Mariscal, Altos del Santa Lucía- y le hemos pedido arreglos, reparaciones en cuanto a caños, cunetas, puentes que se han roto y por suerte hemos tenido éxito y los vecinos han podido tener un eco, así que voy a solicitarle que le lleguen mis palabras al Director de Vialidad.

Por ahora, muchísimas gracias y esperemos que este año sea fructífero para todos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, buena jornada para todos los señores ediles, los funcionarios, la prensa presente también. Quería decir lo siguiente, que queremos agradecer también a la Dirección de Vialidad y Obras por los trabajos realizados en Barrancas, Vejigas, que eran lugares que realmente estaban totalmente en una situación muy complicada, con grandes cantidades de pozos y realmente las máquinas han llegado y han reparado.

También debemos de felicitar a la Dirección de Vialidad y Obras que conjuntamente con Conaprole ha firmado un convenio para la reparación de los diferentes tambos a nivel de la estructura, a nivel de piedras, los caminos que transitan los animales diariamente. Realmente eso

es muy productivo, es un trabajo que capaz ahora en el verano no se ve, pero que después en el invierno tiene sus frutos.

También hemos hecho un pedido de una señora que vive en Paso de la Cruz, por Solís de Mataojo, Aguas Blancas, es una señora que vive sola y que tiene unos quinientos metros que prácticamente...

Agradezco Sra. Presidente que cuando uno está hablando los señores ediles respeten; si no, es imposible concentrarse.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIÁN MARENALES SIENDO LA HORA 20:05'.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:05'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio por favor señores ediles.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señor edil.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Esa señora que vive aislada totalmente, donde uno ha ido en un par de oportunidades, hemos tenido respuestas favorables del Ejecutivo Departamental como la reparación de un paso nivel y a su vez la colocación de camino con piedra. Realmente esas son de las cosas que a uno lo dejan muy contento.

A su vez también queremos solicitar a la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que pasando el río Santa Lucía, por el Camping Arequita, existe una familia Cáceres-Alemán que vive aproximadamente a tres kilómetros y en época de invierno se le hace totalmente imposible poder salir de ese lugar del medio del campo. Hay una chiquilina que está estudiando, ha dejado los estudios del liceo y el chiquilín que -estudia- va a la escuela, prácticamente este año va a comenzar el liceo y se le va a hacer difícil también poder venir todos los días al liceo de la ciudad de Minas. Le solicitamos a la Dirección de Vialidad y Obras que tenga la máxima sensibilidad y pueda reparar, que no es tampoco tanto porque son un par de camiones y a esa familia le permite salir y poder tomar el ómnibus para concurrir al liceo, al menos a la chiquilina. Hemos estado en ese lugar y realmente esperamos tener respuesta del Ejecutivo Departamental. Muchas gracias Sra. Presidente y buen año.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a solicitar Sra. Presidente que se cursen al Ejecutivo Comunal las siguientes inquietudes: inmediata limpieza de la cañada del Complejo PC 20. Ya lo hemos solicitado, le hemos enviado fotos al Director de Vialidad pero parece que no ha tenido aún el tiempo suficiente como para realizar la limpieza de la cañada del Complejo PC 20.

También, la limpieza de la cañada Zamora específicamente y especialmente en Ellauri y Fabini; de la cañada del barrio España, un gran cañaveral que también hablamos con el director en forma personal, pero parece que no ha tenido tiempo. La cañada de Coto; sobre la cañada Los Grillos en el barrio Estación donde realmente hay un árbol, un sauce que tiene tres años dentro de la cañada, pero no ha tenido tiempo el Director de Vialidad y Obras para ir, verificar y mandar el personal. Reparar el puente de Paso de la Matada; reparar el puente de Paso de la Azotea y la limpieza del arroyo Paso de la Azotea, como también la limpieza del arroyo La Plata desde el balneario. Ya sé que hay una señora edil y la comisión le ha enviado al Ejecutivo que realice una inmediata limpieza del balneario La Plata, nosotros queremos que haga una limpieza del arroyo La Plata.



Por último Sra. Presidente, solicitar al Ejecutivo Comunal que nos envíe cuál es la idea, el proyecto o la propuesta -si tiene o si la tiene- de la construcción del puente sobre el arroyo Campanero en la zona del barrio Blanes Viale. Hay mucha gente que dice “Campanero Chico”; nosotros decimos que el Campanero realmente nace, como bien me lo dijo un señor periodista -que estuvimos hablando un largo rato una madrugada- y me hizo ver que el arroyo Campanero nace casi en el límite con el Departamento de Maldonado. Por lo tanto, es lo que vengo a plantear hoy Sra. Presidente y le agradezco los minutos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:10’.

Como también agregarle -que ahora estoy viendo acá y que había omitido- que el Ejecutivo Comunal realice junto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas un estudio técnico sobre el actual puente sobre el río Santa Lucía a la altura del Camping Arequita, muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES N<sup>OS</sup> 889, 890, 891, 892, 893 Y 894.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N<sup>OS</sup> 889 de fecha 14 de noviembre de 2018, 890 de fecha 21 de noviembre de 2018, 891 de fecha 5 de diciembre de 2018, 892 de fecha 12 de diciembre de 2018, 893 de fecha 19 de diciembre de 2018 y 894 de fecha 28 de diciembre de 2018.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Yo quiero hacer una moción sobre los Asuntos Entrados. Para no leer todo, leer lo que sea a resolución de la Junta y lo que los señores ediles pidan para que sean leídos. Digo porque como son tantos, de repente para facilitar un poco el trabajo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muy bueno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se va a poner a consideración. ¿Escucharon los señores ediles? Me imaginé por el micrófono. ¿Lo repite usted señor edil?

SR. EDIL ALCIDES ABREU - No, adelante.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - El Sr. Edil Abreu mociona que se lean los asuntos entrados que los señores ediles soliciten que sean leídos o los que son a resolución de la Junta Departamental.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alcides Abreu de que se lean los asuntos entrados que sean a resolución de la Junta y los que los señores ediles soliciten que sean leídos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 235/2018, disponiendo el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre de 2018. “RESOLUCIÓN N° 235/2018. VISTO: el Oficio N° 2073/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018. CONSIDERANDO I: que los días 24 y 31 de diciembre del cte. las dependencias administrativas de la Intendencia Departamental permanecerán cerradas. CONSIDERANDO II: que nuestro sistema administrativo de funcionamiento depende del sistema informático de la Intendencia Departamental. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Dispónese el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre del cte. 2. Comuníquese a los funcionarios, a los señores Ediles y a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes y publíquese en la página web. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 235/2018, referente a disponer el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 017/2019.

RESOLUCIÓN N° 017/2019.

Visto: la Resolución N° 235/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se dispuso el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre del año 2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 235/2018 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:12’.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Alcides Larrosa o Alcides Abreu y Luis Carresse, a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019, en el Departamento de Colonia. Se dictó Resolución N° 239/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 239/2018. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse en el departamento de Colonia, los días 15 y 16 de febrero de 2019. Considerando: Que no se dieron las condiciones para tratar dicha asistencia en el plenario de la Junta Departamental. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a las mencionadas reuniones a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el

departamento de Colonia. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 239/2018, referente a asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019, en el Departamento de Colonia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 018/2019.

RESOLUCIÓN N° 018/2019.

Visto: la Resolución N° 239/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de la Sra. Presidente y los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Departamento de Colonia, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 239/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ: Solicita autorización para usufructuar licencia desde el día 2 de enero hasta el día 4 de enero del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 240/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 240/2018. VISTO: que por Oficio N° 2136/2018 la Intendente Departamental de Lavalleya Dra. Adriana Peña solicita licencia. CONSIDERANDO: que corresponde convocar al 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela para ocupar el cargo de Intendente. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1- Concédese a la Sra. Intendente Departamental la licencia solicitada desde el 2 al 4 de enero de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 240/2018, referente a licencia presentada por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 019/2019.

RESOLUCIÓN N° 019/2019.

VISTO: la Resolución N° 240/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, adoptada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental concediendo licencia a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, desde el día 2 al 4 de enero de 2019 inclusive, convocando para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 240/2018 en aplicación del Art. 1 Lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. ALEJANDRO GIORELLO: Presenta licencia médica desde el día 26 de diciembre de 2018 hasta el día 26 de enero de 2019 inclusive, manifestando la imposibilidad de asumir el cargo de Intendente Departamental en esta oportunidad. Se dictó Resolución N° 241/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 241/2018. VISTO: la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández desde el día 2 de enero al 4 de enero de 2019 inclusive por Resolución N° 240/2018. CONSIDERANDO I: que se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela. II: que el Sr. Alejandro Giorello manifestó su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad, presentando certificado médico que se adjunta, por licencia concedida desde el día 26 de diciembre de 2018 hasta el día 26 de enero de 2019 inclusive. ATENTO: a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y al Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno de la Junta. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente. 2- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 3- Dése cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 241/2018, referente a convocatoria para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 020/2019.

RESOLUCIÓN N° 020/2019.

Visto: la Resolución N° 241/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se convoca para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 241 /2018 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca al Sr. Edil Walter Ferreira a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras realizada los días 25 y 26 de enero de 2019, en el departamento de Canelones. Se dictó Resolución N° 242/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 242/2018. Visto: la convocatoria del Congreso Nacional de Ediles recibida por el Sr. Edil Walter Ferreira, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal que se realizarán los días 25 y 26 de enero del 2019 en el Departamento de Canelones. Considerando: que la Junta Departamental se encuentra en receso. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia del señor edil convocado a las mencionadas reuniones, a realizarse los días 25 y 26 de enero del cte. en el Departamento de Canelones. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 242/2018, referente a asistencia del Sr. Edil Walter Ferreira a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2019, en el Departamento de Canelones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 021/2019.

RESOLUCIÓN N° 021/2019.

Visto: la Resolución N° 242/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de la Sra. Presidente y del Sr. Edil Walter Ferreira a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2019 en el departamento de Canelones, fijando un viático de \$ 12.000 para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 242/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:14’.

–SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicita licencia desde el día 3 de enero hasta el día 28 de febrero del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 001/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 001/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha al día 28 de febrero de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia

que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 3 de enero al día 28 de febrero de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 001/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 022/2019.

RESOLUCIÓN N° 022/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 3 de enero hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 001/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 3 de enero de 2019, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 001/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-ASESORA CONTABLE: Eleva nota con el aumento estimativo de los funcionarios de la Junta y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, ya que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado, correspondiente al mes de enero 2019 para la liquidación del mismo. Se dictó Resolución N° 004/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 004/2019. Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a enero 2019. Considerando I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el primer semestre del año. Considerando II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de enero del cte. Atento: a sus facultades y a lo establecido por el Art.1° lit. 1) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar un porcentaje de 5% para la realización del ajuste salarial de enero de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016. 2- En el mes de febrero, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes. 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 004/2019, referente a fijar un porcentaje de 5% para la realización del ajuste salarial de enero de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será

fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial, establecida por Decreto N° 3354/2016.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 023/2019.

RESOLUCIÓN N° 023/2019.

Visto: la Resolución N° 004/2019 de fecha 15 de enero de 2019 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se fijó un porcentaje estimado para la realización del ajuste salarial de los funcionarios de la Junta Departamental a partir de enero 2019, hasta tanto sean aportados los datos por el Banco Central del Uruguay del IPC proyectado.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 004/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. EDIL IRENE ALGARÉ: Solicita licencia desde el día 17 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 005/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 005/2019. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil Irene Algaré al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 17 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Irene Algaré desde el día 17 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. José Alberto Vigo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Es una aclaración señor edil?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Quiero saber los motivos por los que se autorizó a la Sra. Algaré a realizar esa licencia desde enero a diciembre, porque supongo que habrá leído el Reglamento Sra. Presidente. Yo quiero saber los motivos y lo que dice el Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Buscamos la nota señor edil si quiere.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no, la nota y el Reglamento.

Es el Artículo 35°.

DIALOGADO.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Muchas gracias señor edil.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, el Artículo 35° -que es el que habla, como bien usted lo dijo- dice: “Se entenderán como licencia las faltas por enfermedad u otra causa grave”. En la solicitud de la señora edil no especifica cuál es la causa, pero creemos que es un derecho personal del edil solicitar licencia. Si a usted le parece, no sé, ¿cuál es la apreciación que usted quiere hacer con respecto a esto?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Me parece que es una falta de ética solicitar licencia por un año, si no hay una causa justificada grave o por una enfermedad. Supongo que esa resolución debería

usted modificarla. Yo no la voy a acompañar hasta tanto usted no se comunique con la señora edil.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Perfecto.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Se va a poner a consideración del Cuerpo.

DIALOGADO.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, ¿no la podemos pasar para la próxima sesión?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, como es un asunto entrado, lo que dice el Reglamento es que hay que dar cuenta en esta sesión, por eso lo consideramos. O sea, también entiendo la inquietud del Edil Risso y la verdad cuando vi la licencia la firmé, se me pasó porque consideré que cada edil puede solicitar la licencia. De repente no es por un asunto de enfermedad como dice el Reglamento, pero es un asunto de trabajo y tampoco puede cumplir.

Pero bueno, lo tenemos que votar como está. Si sale negativo, se reverá la situación, porque no podemos dejar de tratarlo en esta sesión, tiene que darse cuenta del asunto entrado en la presente sesión. Si no, lo incluimos en el orden del día señor edil.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Y, ¿pasarlo para la próxima sesión? ¿No?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Porque es un asunto entrado, no podemos estarlo debatiendo. Entiendo la inquietud, por eso digo.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Estamos de acuerdo, estamos de acuerdo que no se puede.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si se quiere conversar del tema lo incluimos. Se vota o no se vota, y -si no- lo incluimos en el orden del día.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Lo que estaría bueno es que a la señora edil -por favor- le dijeran que hay que más o menos leer un poco lo que es el Reglamento de la Junta.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Haremos la consulta pertinente y sí, lo vamos a tener en cuenta.

Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 005/2019, referente a licencia presentada por la Sra. Edil Irene Algaré.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 024/2019.

RESOLUCIÓN N° 024/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil Irene Algaré al cargo de Edil de la Junta Departamental recaída en Resolución N° 005/2019 de fecha 18 de enero de 2019.

Considerando: que por lo establecido en la resolución nombrada en el Visto dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E :**

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 005/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 006/2019 comunicándose a la IDL que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en el numeral 1) sobre



valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de la Junta Departamental para efectuar las liquidaciones correspondientes. “RESOLUCIÓN N° 006/2019. Visto: que por Resolución N° 004/2019 de fecha 15 de enero de 2019, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, se establecía un porcentaje de 5% para realización del ajuste salarial de enero de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016. Considerando I: que la misma se dictó a raíz de nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, donde solicitaba efectuar un aumento a cuenta de 5% total y fijaba las partidas correspondientes a ese porcentaje. Considerando II: que no condice la redacción de la Resolución N° 004/2019, con los importes remitidos a la Intendencia Departamental para su liquidación. Atento: a sus facultades y a lo establecido por el Art.1° lit. 1) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Establecer que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en su numeral 1), y que de acuerdo a los valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de esta Junta, corresponde un adelanto a cuenta de un 5% total. 2 - Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 006/2019, referente a que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en su numeral 1) y que de acuerdo a los valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de la Junta, corresponde un adelanto a cuenta de un 5% total.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 025/2019.

RESOLUCIÓN N° 025/2019.

Visto: la Resolución N° 006/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por la Sra. Presidente, donde se estableció que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en su numeral 1), y que de acuerdo a los valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de esta Junta, corresponde un adelanto a cuenta de un 5% total.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 006/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite Of. N° 222/2019 comunicando que se cambia la fecha de la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras prevista para los días 15 y 16 de febrero, pasando a realizarse los días 8 y 9 de febrero del cte., en el departamento de Colonia, autorizándose además el retorno de la delegación el día domingo 10 de febrero del cte. Se dictó Resolución N° 009/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 009/2019. Visto: Que por Resolución N° 239/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, se autoriza la asistencia de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa

Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el departamento de Colonia. Considerando I: Que por Oficio N° 222/2019 de fecha 30 de enero de 2019, el Congreso Nacional de Ediles informa sobre el cambio de las mencionadas reuniones para los días 8 y 9 de febrero del cte. y por Oficio N° 210/2019 de misma fecha, remitió convocatoria a los señores ediles para asistir a las mismas. Considerando II: Que de acuerdo a programa remitido y manifestaciones de los ediles que asistirán, relacionadas al horario de finalización de las actividades, no es posible el retorno el día 9 de febrero. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Sra. Presidente y de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 8 y 9 de febrero de 2019 en el departamento de Colonia. - Autorizar el retorno de la delegación el día domingo 10 de febrero. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 009/2019, referente a autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en el departamento de Colonia los días 8 y 9 de febrero de 2019 y el retorno de la delegación el día 10 de febrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 026/2019.

**RESOLUCIÓN N° 026/2019.**

Visto: la Resolución N° 009/2019 de fecha 1° de febrero de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando el cambio de fecha para la asistencia de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 8 y 9 de febrero de 2019 en el Departamento de Colonia, autorizando el retorno de la delegación el día domingo 10 de febrero del cte., fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 009/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:19’.

-ASESORA CONTABLE: Remite cálculo actualizado de aumento salarial enero 2019, de los funcionarios de la Junta. Se dictó Resolución N° 010/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 010/2019. Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a diferencia

en el aumento de sueldos de funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental correspondiente a enero 2019. Considerando I: que por Resolución N° 006/2019 se calculó en forma provisoria el aumento en 5% a cuenta, a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay. Considerando II: que en la publicación de la página del Banco Central del Uruguay se fijó el IPC proyectado para el primer semestre del año en 5%. Considerando III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de enero de 2019 de los funcionarios del Organismo (Decreto N° 3354) es del 6% (correspondiente a un 5% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial). Considerando IV: que es necesario regularizar la situación antes planteada. Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6% a partir de enero de 2019, correspondiente a un 5% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto 3354/2016). 2- Páguese a los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental, la diferencia correspondiente al mes de enero, de acuerdo a planilla adjunta de la Contadora Asesora Diana López. 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 010/2019, referente a fijar el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6% a partir de enero de 2019, correspondiente a un 5% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto 3354/2016).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 027/2019.

RESOLUCIÓN N° 027/2019.

Visto: la Resolución N° 010/2019 de fecha 5 de febrero del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental donde se fijó el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6% a partir de enero de 2019, correspondiente a un 5% de IPC proyectado por el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto N° 3354/2016).

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 010/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SR. EDIL EDUARDO YOCCO: Solicita licencia desde el día 12 de febrero hasta el día 31 de marzo del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 011/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 011/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Eduardo Yocco al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de marzo de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a

lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita el Sr. Edil Eduardo Yocco hasta el día 31 de marzo de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Gonzalo Suárez por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 011/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Eduardo Yocco.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 028/2019.

RESOLUCIÓN N° 028/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Eduardo Yocco al cargo de Edil de la Junta Departamental recaída en Resolución N° 011/2019 de fecha 13 de febrero de 2019.

Considerando: que por lo establecido en la resolución nombrada en el Visto dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 011/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:20’.

-SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Solicita licencia desde el día 20 de febrero hasta el día 02 de marzo del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 012/2019 la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 012/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Mauro Álvarez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 20 de febrero hasta el día 2 de marzo de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita el Sr. Edil Mauro Álvarez desde el día 20 de febrero de 2019 hasta el día 2 de marzo de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente mixto Sr. Leonardo Marenales por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 012/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 029/2019.

RESOLUCIÓN N° 029/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez al cargo de Edil de la Junta Departamental recaída en Resolución N° 012/2019 de fecha 18 de febrero de 2019.

Considerando: que por lo establecido en la resolución nombrada en el Visto dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 012/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Solicita la formación de una Comisión Preinvestigadora con el siguiente temario: “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”. Se dictó Resolución N° 013/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 013/2019. VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni en nombre de la Bancada de Ediles del Frente Amplio, solicitando una Comisión Pre Investigadora en el tema: “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literales h) y l) y Artículo 23 del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: - Conformar una Comisión Pre Investigadora en el tema “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”, conformada por los Sres. Ediles: - Edil Marcelo Rodríguez (Presidente), - Edil Alcides Larrosa, - Edil Ana Ugolini, - Edil Juan Martín Frachia, - Edil Gustavo Risso. - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 013/2019, referente a conformar una Comisión Pre Investigadora en el tema “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 030/2019.

RESOLUCIÓN N° 030/2019.

Visto: la solicitud de formación de una Comisión Preinvestigadora con el tema: “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”.

Considerando: que por Resolución N° 013/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 dictada por la Sra. Presidente, se aceptó lo solicitado por el señor edil en nombre de la Bancada del Frente Amplio.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 013/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita licencia desde el día 22 de febrero hasta el día 29 de marzo del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 014/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 014/2019. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 22 de febrero al día 29 de marzo de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo desde el día 22 de febrero al día 29 de marzo inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al suplente preferencial Sr. Daniel Quintana Herrera por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 014/2019, referente a licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 031/2019.

RESOLUCIÓN N° 031/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 22 de febrero hasta el día 29 de marzo de 2019 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 014/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 dictada por la Sra. Presidente, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 014/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:23’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 33/19. SECRETARIO GRAL. DE LA IDL SR. JUAN G. ESTÉVEZ: Remite solicitud de prórroga de licencia anual de la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández hasta el día 9 de enero de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 002/2019.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - ¿Qué página es eso?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Después del sesenta y nueve, Sr. Edil Mazzoni.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Pero falta el quince.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Pero señor edil, se votó que no se leyeran los asuntos que no eran a resolución de la Junta.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Perdón, no, no.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Salvo que se solicite.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Que se solicite, sí.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Pero si ya va en el sesenta y nueve, no puede volver para atrás.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - “Punto dieciséis: Tribunal de Cuentas. Punto diecisiete: Tribunal de Cuentas”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Que se lea el título?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Seguro.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - No fue lo que se votó.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Está perfecto sí, no fue lo que se votó pero bueno.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no, a resolución o a pedido del edil.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, leemos los titulares.

DIALOGADO.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Le voy a pedir el número cincuenta y uno.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a pedir también el número diecisiete.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, disculpe señor edil. Vamos a seguir con el orden y se leen los títulos.

DIALOGADO.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Perdón, tenemos el número treinta y tres que lo estábamos leyendo, no sé si lo votamos o lo dejamos ahí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Nosotros los titulares los nombrábamos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Los títulos hay que leerlos.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Usted discúlpeme.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí señor edil.

DIALOGADO.

Señores ediles, la Secretaria va a explicar.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, lo que se votó fue lo que estábamos haciendo. Si ustedes ahora quieren que enumeremos cada uno de los títulos, los enumeramos a todos.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Hay que reconsiderar.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Claro, hay que reconsiderar lo que votamos y, si no, ustedes hacen referencia a los puntos de Asuntos Entrados que quieren que sean leídos, que eso fue lo que se votó en esta oportunidad.

Cada uno de los ediles que quiera hacer uso de la palabra o pedir que se lean determinados entrados, lo solicitan y los leemos, no hay ningún problema.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Tiene que decir "Punto dieciséis. Punto diecisiete. Punto dieciocho; bueno, "el diecisiete", "el veintinueve".

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No fue lo votado.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Pero, ¿cómo va a saltar del quince al sesenta y nueve?

DIALOGADO.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Entonces la próxima vez leemos todo.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - No, la próxima vez hay que prestar atención y ver las mociones cuáles son y qué votan.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Entiendo la inquietud, pero no fue lo que se votó, por eso hay que ver bien qué es lo que se votó. Si quieren se hace una reconsideración o se presenta una nueva moción.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, justamente solicitamos reconsideración de la votación y que la moción sea la siguiente: que en los Asuntos Entrados se lea el número y el título de cada uno y en aquellos casos en que alguno de los ediles quiera que se lea todo y se extienda al respecto, se pueda hacer. ¿Está bien? Así se hizo también -si me permite Sra. Presidente- en la primera sesión del anterior año tal cual, porque eran también muchos asuntos entrados. La idea es facilitar justamente esta tarea.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bien, lo que tiene que quedar claro, es que es a partir del punto en que quedamos en adelante.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Tal cual.

DIALOGADO.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:28'.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, primero votamos la reconsideración. Si sale afirmativa, empezamos de vuelta con todo.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El sentido común debe primar -Sra. Secretaria- en este Cuerpo, porque lo que quisimos hacer es...

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - ¿Se discute en entrados?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Estoy en uso de la palabra.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - No, ¿se discute en entrados? Pregunto.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Era para no tener tanta carga la Secretaría. Entonces, a lo que yo creo que el sentido común nos lleva, ¿es a qué? "Punto dieciséis, tal cosa. Punto diecisiete..." y seguir. Cuando llega el punto veintinueve si algún edil levanta la mano, si quiere tratar el punto lo trata. Pero no puede saltar del quince al sesenta y nueve.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No fue lo que se votó. También entiendo que creo que el espíritu de la moción fue ese, debe haber quedado mal expresada.

SRA. EDI ANDREA AVIAGA - Sra. Presidente, no se discute en Entrados.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, pero tenemos que solucionar el tema. Si no, nos quedamos acá y no avanzamos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Si vamos a usar el sentido común, tiramos la Constitución de la República y nos regimos por sentido común. Acá hay reglamentos que hay que cumplir, y el señor edil ha sido muy complicado, que siempre hay que aplicar los reglamentos y hoy se le antoja evadir los reglamentos. ¿Cuál es el criterio? ¿Aplicamos el reglamento o no lo aplicamos? Vamos a aplicar el reglamento como debe ser. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:30'.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Qué tiene que ver? Este hombre se cree que porque tenga peso tiene peso político. ¡No, no! Sra. Presidente, no tiene nada que ver.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Señor edil, no está en uso de la palabra. Señores ediles, vamos a empezar de nuevo. Pedimos que para la próxima vez sean más claras las mociones y no se genere este tipo de dudas en cosas que no son habituales en lo que es el trabajo y



el funcionamiento de la Junta Departamental. Además creo que es una cosa que no tiene un fondo. Le voy a dar la palabra al edil que mocionó.

Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Solicito que se vuelva a leer la moción a ver si queda claro porque la moción se está aplicando como se votó. Yo no puedo aplicar el sentido común y decir “no se haga lo que se votó”.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - ¿Qué dice la moción?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - No la tengo anotada señor edil.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Nadie la tiene?

SR. EDIL ALCIDES ABREU - La moción es lo que está aplicando.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No se acuerda.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Nadie tiene la moción?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - La dijo la Sra. Presidente señor edil, y con eso era suficiente.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Seguro.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, voy a pedir un cuarto intermedio.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:31’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿De cuántos minutos señor edil?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - De cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:32’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:38’.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA, OSCAR VILLALBA Y PEDRO VÁZQUEZ.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, nosotros habíamos solicitado un cuarto intermedio para saber si está la moción que se había aprobado cuando se trató el tema de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, reitero, solicito reconsideración de la moción presentada, de lo votado por la moción presentada anteriormente por el Edil Abreu y que los Asuntos Entrados se lean a partir del asunto dieciséis los titulares, salvo que algún edil quiera que se extienda respecto al contenido de cada uno. Gracias.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Solicito votación nominal.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Una consulta. Para la reconsideración, ¿es afirmativo?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Primero reconsideramos a partir de acá, es nominal también sí.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Primero vamos a reconsiderar, ¿verdad?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí.

DIALOGADO.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - ¿Qué es lo que vamos a votar?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Primero se vota la reconsideración, señor edil. ¿Esa es la que usted solicita que sea nominal?

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Las dos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Las dos, bien. ¿Quedó claro?

DIALOGADO.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud del Sr. Edil Carlos Cardinal de reconsiderar la votación de la moción de que se lean los asuntos entrados que sean a resolución de la Junta y los que los señores ediles soliciten que sean leídos.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Fabián Marenales, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Cristina Sagasetta, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Analía Basaistegui.

Son 11 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Andrea Aviaga, Amanda Del Puerto, Pablo Hernández, Alcides Larrosa, Daniel Quintana, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Antonio Larrosa, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Oscar Villalba.

Son 13 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, los que deseen hacer uso de la palabra en cada entrado -que se lea cada entrado- piden la palabra. O sea, ya continuamos con lo de las resoluciones y ustedes piden.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Bueno, aunque ya habían saltado al número sesenta y nueve -creo que fue-, yo voy a solicitar la lectura del número cincuenta y uno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No se votó señor edil, por eso puede ir para atrás.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Y el Oficio 2171 de la Intendencia Departamental. Muchas gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe Sr. Presidente, lo que pasa es que estoy bastante viejo y entonces no entiendo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, a ver.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Yo puedo pedir que se lea el título de un asunto entrado, de cualquier asunto entrado o no?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Salió negativa la reconsideración de modificar la moción, señor edil, por eso no podemos, pero estamos solicitando que si usted -porque la moción decía que se quería que se leyera uno de los puntos como hizo el Sr. Mazzoni- dice “Punto cincuenta y uno”, se va a leer.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Y si ahora se me ocurre a mí decir “Punto diecisiete”?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Quedamos en el punto dieciséis. De ahí para adelante puede, señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Ahí está, bien. Eso es lo que yo quería saber.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - A ver señores ediles, si no nos ponemos de acuerdo por esta trivialidad, voy a tener que levantar la sesión. Vamos a ponernos de acuerdo, todos sabemos cuál es el espíritu de la moción y quedó claro lo que se votó.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Exacto, el espíritu de la norma fue ese -o de la votación-, punto. Yo lo que voy a pedir, yo sé que tiene el Sr. Mazzoni la palabra...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, tiene usted ahora la palabra.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias. ¿Sabe qué, Sra. Presidente? Yo lo que quiero es que se lea el titular del Tribunal de Cuentas -punto diecisiete-, nada más que el título. Tribunal de Cuentas, punto diecisiete, nada más que eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:44’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Eso es lo que yo quería.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - El título no se puede decir. La moción del Sr. Edil Abreu -vamos otra vez a lo mismo- decía que el punto que el edil requiera ser leído, aunque no estuviera a resolución de la Junta, se iba a leer. Por eso le doy la palabra, estamos en Asuntos Entrados, no podemos hablar. Si usted me dice “yo quiero que usted lea el punto diecisiete”, se va a leer, señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Exacto, bien, ahí está, era eso. Muchas gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Va a hablar la Sra. Secretaria. No vamos a discutir más este tema. Perfecto.

DIALOGADO.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, si ustedes me permiten, ¿puedo decir algo? Mi interés está en leer y hacer todo lo que ustedes me soliciten. Si ustedes quieren ir al entrado número diecisiete, al veinticinco, al veinticuatro, vamos -porque no quedó bien específico-, no es que vayamos para atrás en lo que dijimos en la moción. La moción está como va. Llegamos al entrado número sesenta y nueve, pero si los señores ediles no se dieron cuenta, podemos ir al asunto entrado para que se lea, ir a uno, no a la lectura total como se había hablado. Pero sí podemos ir, porque cuando llegamos al punto que yo les fui a leer -el Oficio 33-, que no se votó, ahí se dieron cuenta. Entonces pueden pedir que se dé lectura a alguno de los asuntos entrados que estaban antes y eso no es ir en contra de la moción.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Perdón, una consulta nada más. ¿Estaba leyendo el sesenta y algo, no?

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, la Secretaria Interina -como no decía A resolución de la Junta"- saltó hasta ahí, pero no le dimos la palabra a los ediles, porque la moción del Sr. Edil Abreu decía que cuando un edil quisiera que se leyera un asunto, se pedía.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Quería saber en qué punto iba, nada más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:47'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Entonces lo que solicitamos es que levanten la mano los señores ediles que quieran que se lea un punto entre el dieciséis y el Oficio 33/2019.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Volvemos para atrás entonces.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, no volvemos, porque en realidad avanzamos mal, quedamos en el punto dieciséis.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bien, Edil Rizzo, vamos a proceder a leer lo que solicitó el Edil Mazzoni.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Después le damos la palabra al edil que esté interesado.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bien, está anotado.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:49'.

-SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Realiza pedido de informe por el Art. 284 de la Constitución de la República, referente a recientes reempadronamientos de camiones y cantidad de empresas que los realizaron.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿Le leo el oficio que enviamos a la Intendencia o su pedido de informe, Sr. Edil Mazzoni?

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - No, el pedido de informe.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al pedido de informe realizado por el Art. 284 de la Constitución de la República por el Sr. Edil Julián Mazzoni, el que expresa: "Minas, 6 de febrero de 2019. Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja. Edila Analía Basaistegui. Presente. Al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República, solicito a usted que curse el siguiente pedido de informes a la IDL. Se desea saber: 1) Número de camiones reempadronados recientemente en el departamento de Lavalleja. 2) Cantidad de empresas que realizaron los reempadronamientos. 3) Tipo de descuentos y refinanciaciones de deudas que correspondieron a los reempadronamientos. 4) Justificación de la acción realizada por la IDL en relación a los acuerdos realizados en el Congreso de Intendentes relativos al SUCIVE. 5) Cifra total de ingresos a la IDL por los citados reempadronamientos. Sin otro particular, la saluda atentamente. Fdo.: Edil Julián Mazzoni".

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muchas gracias.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Por favor.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Y el Oficio 2171/18 de la Intendencia.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señor edil, todavía no hemos llegado a ese asunto entrado.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 8393/18. Transcribe Resolución N° 3724/18 adoptada en sesión de fecha 5 de diciembre de 2018, referente a la Licitación Abreviada N° 11/2018 para la concesión de exclusividad para marcas de productos a ser comercializados en Plaza de comidas en la 47ª Semana de Lavalleja, con observaciones.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 4002/18 adoptada en sesión de fecha 26 de diciembre de 2018, referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDL correspondiente al Ejercicio 2017.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a solicitar Sra. Presidente si se puede dar lectura a este entrado, el titular nada más. Después voy a mocionar que este tema pase para el próximo orden del día, solicitar que se trate este tema en el orden del día de la próxima sesión.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - El Sr. Edil Riso lo que solicita es incluirlo en el próximo orden del día.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Pero va a pasar a la Comisión de Presupuesto esto.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, pero yo solicito que pase a la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No dialoguen señores ediles.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Se va a poner a consideración del Cuerpo.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - ¿Qué cosa?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Que pase al orden del día de la próxima sesión este punto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En el mismo sentido que el Edil Riso, incorporar también las dos rendiciones de cuentas anteriores como habíamos mencionado en alguna ocasión, cuando discutimos el tema de por qué no tratábamos las del año anterior. Así que, si me acepta, agregaría esa moción.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Con mucho gusto.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muchas gracias.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, el asunto entrado es este. Si quieren -perdón señores ediles- se los vuelvo a leer para que quede claro. No sé si ustedes desean solicitar otro tema...

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Hay que hacerlo por escrito. Yo solicito que este sea incluido en el próximo orden del día, Artículo 39 del Reglamento.

SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud de incluir el tema: "Sr. Edil Gustavo Riso: Resolución N° 4002/18 del TCR. Referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDL Ejercicio 2017", en el orden del día de la próxima sesión.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Fabián Marenales, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Julián Mazzoni, Cristina Sagaseta, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Carlos Urtiberea.

Son 13 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Amanda Del Puerto, Alcides Larrosa, Daniel Quintana, Ana Ugolini, Antonio Larrosa, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Analía Basaistegui.

Son 12 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Risso en el orden del día de la próxima sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:55’.

### FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - He votado afirmativo porque me parece que la opinión del Tribunal de Cuentas es fundamental para guiar el trabajo de los ediles en su acción de contralor, particularmente de las finanzas de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Veremos -porque efectivamente como ustedes señalaron no es reglamentario- si podemos incorporar el tratamiento de toda la situación expresada en otros informes anteriores, pero por lo menos es un avance muy importante que discutamos este informe, que contiene una serie de señalamientos de errores que se producen en el manejo de las finanzas de la Intendencia de Lavalleja. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:56’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, en la misma línea que el edil que hizo uso de la palabra anteriormente, propusimos colocar este tema en la próxima sesión de la Junta con el espíritu de que la Junta tuviera conocimiento de lo que el Tribunal de Cuentas resolvió en diciembre del año pasado sobre el Ejercicio 2017.

Voté afirmativo porque hemos encontrado en esta resolución cosas que nos llaman la atención, obligaciones presupuestales impagas, que además vienen provenientes y señalan obligaciones del año 2012, 2013, 2014, sobre el resultado acumulado del déficit, sobre los juicios contra la Intendencia. Los montos que hoy se reclaman contra la Intendencia oscilan en cuarenta millones de pesos y cuarenta y nueve mil dólares, ¡cuarenta millones de pesos en juicios! Después, todo lo que significan las obligaciones presupuestales impagas, todo lo que está sin individualizar, no hay nada individualizado. Se habla de donaciones a pagar en pesos y en dólares, que no se sabe a quién.

Pero como bien dijo el edil que hizo uso de la palabra anteriormente, buscaremos el camino político de colocar las Rendiciones de Cuentas del año 2015, 2016 y del 2017, o los balances sobre las rendiciones de cuentas de estos ejercicios, para que la sociedad -toda la sociedad- tenga

conocimiento de cómo se han manejado los dineros de la gente en Lavalleja. Manejando lo del 2017, podemos decir que mil ciento nueve millones ingresaron, doscientos cuarenta y tres millones fueron observados y podemos desarrollar toda la resolución del Tribunal de Cuentas del 26 de diciembre de 2018. Por lo tanto, creo que hubiera sido muy bueno que se hubiera votado afirmativo este tema para tratarlo en la próxima sesión.

Lamentablemente el Partido Nacional sigue en el camino de cerrar las puertas para que la sociedad no tenga conocimiento de cómo se administran los recursos de la gente en Lavalleja. Muchas gracias Sra. Presidente.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Salió afirmativa la moción, señor edil. Para que vea que usted también se equivoca, señor edil. Continuamos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - La verdad pido disculpas Sra. Presidente, pero yo realmente pensé que había salido... Porque había escuchado once.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

Señor edil, trece votos por la afirmativa, doce votos por la negativa en veinticinco ediles. Continuamos con la relación de asuntos entrados.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 649/19. Transcribe Resolución N° 271/19 adoptada en sesión de fecha 30 de enero del cte. ratificando las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en relación de gastos observados de la Intendencia Departamental, los Municipios de José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela y Solís de Matajojo, y la Junta Departamental de Lavalleja, correspondientes a los meses de octubre a diciembre 2018 por la suma de \$ 14.939.724.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 202/2019 adoptada en sesión de fecha 23 de enero de 2019 relacionado con la sanción del Decreto N° 3326 correspondiente al Plan de Regularización de Adeudos, Artículo 297 de la Constitución de la Republica -Ley 18860- Ejercicio 2019, sin observaciones. “RES. 202/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0000033, Ent. N° 13/19). VISTO: el Oficio N° 956/018 de fecha 28.01.16 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la sanción del Decreto N° 3326 correspondiente al Plan de Regularización de Adeudos, Artículo 297 de la Constitución de la República -Ley 18.860- Ejercicio 2019; RESULTANDO: 1) que por Circular N° 61/18 de 3 de diciembre de 2018 el Congreso de Intendentes comunicó a los Intendentes Departamentales que han concluido las actividades correspondientes a la determinación del tributo de patente de rodados para el Ejercicio 2019, en el ámbito del Congreso de Intendentes de acuerdo con los términos fijados en la Ley 18.860 de fecha 23/12/2011 habiendo intervenido en su proceso las Comisiones de los Artículos 3 y 4 de la citada Ley, lo que concluyó con el pronunciamiento del Plenario en el tiempo y la forma establecida legalmente; 2) que a dicha Circular se adjuntó el texto ordenado del SUSCIVE 2019 que recoge la normativa acordada en el Congreso de Intendentes necesaria para aplicarse al sistema tributario vehicular en 2019, requiriéndose como condición resolutoria su aprobación por las Juntas Departamentales de acuerdo con el Artículo

297 de la Constitución de la República; 3) que la Intendente de Lavalleja, por Resolución N° 6747/2018 de 12 de diciembre de 2018, dispuso formular la iniciativa en tal sentido remitiéndola a la Junta Departamental para su aprobación de acuerdo con lo que establece el Artículo 297 de la Constitución de la República; 4) que el Legislativo Departamental, en Sesión de fecha 28.12.18, por mayoría de 19 votos en 19 Ediles presentes, aprobó el Decreto de referencia “ad referéndum” de la aprobación de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 133 Numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), y 273 Numeral 3 de la Constitución de la República; 2) que asimismo se ha dado cumplimiento con lo reglamentado por este Tribunal en la Ordenanza N° 62 de 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por Resolución de 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto en la recaudación de los tributos que tendrá la modificación de recursos que se aprueba, deberá ser tenida en cuenta en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 375/19 referente a corrección de error en Resolución N° 202/19, modificando el Visto de la misma, quedando subsanados los errores constatados. “RES. 375/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0000033, Ent. N° 0013/19). VISTO: la Resolución de este Tribunal N° 202/19 de 23 de enero de 2019; RESULTANDO: 1) que por dicha resolución este Tribunal no formuló observaciones a la modificación de recursos aprobada por la Junta Departamental de Lavalleja; 2) que se padeció error en el Visto de dicha Resolución ya que la fecha del Oficio N° 956/018 que remitiera la Junta es de 28/12/18 y no de 28/01/16 como se plasmó en la misma y el Decreto sometido a consideración de este Cuerpo era el N° 3534 y no el N° 3326; CONSIDERANDO: que corresponde ajustar el Visto de la Resolución de este Tribunal a los datos correctos; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Modificar el VISTO de la Resolución N° 202/19 de 23 de enero de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “VISTO: el Oficio N° 956/018 de 28.12.18 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la sanción del Decreto N° 3534 relativo a Normas de determinación del Tributo de Patente de Rodados, Artículo 297 de la Constitución Ley 18.860 Ejercicio 2019”. 2) Oficiar a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Julio R. Silva-Director de División Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 825/19. Transcribe Resolución N° 375/19 referente a corrección de errores constatados en Resolución N° 202/19. “Montevideo, 6 de febrero de 2019. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja. Graciela Umpiérrez. E. E. 2019-17-1-0000033 Ent. N° 0013/19. Oficio N° 825/19. Transcribo la Resolución N° 375/19 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 23 de enero de 2019: VISTO: la



Resolución de este Tribunal N° 202/19 de 23 de enero de 2019; RESULTANDO: 1) que por dicha resolución este Tribunal no formuló observaciones a la modificación de recursos aprobada por la Junta Departamental de Lavalleja; 2) que se padeció error en el Visto de dicha Resolución ya que la fecha del Oficio N° 956/018 que remitiera la Junta es de 28/12/18 y no de 28/01/16 como se plasmó en la misma y el Decreto sometido a consideración de este Cuerpo era el N° 3534 y no el N° 3326; CONSIDERANDO: que corresponde ajustar el Visto de la Resolución de este Tribunal a los datos correctos; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Modificar el VISTO de la Resolución N° 202/19 de 23 de enero de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “VISTO: el Oficio N° 956/018 de 28.12.18 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la sanción del Decreto N° 3534 relativo a Normas de determinación del Tributo de Patente de Rodados, Artículo 297 de la Constitución - Ley 18.860 - Ejercicio 2019”. 2) Oficiar a la Junta Departamental de Lavalleja. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Julio R. Silva-Director de División Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes (se envió a los señores ediles vía WhatsApp).

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 739/19. Transcribe Resolución N° 318/19 adoptada en sesión de fecha 30 de enero de 2019 referente al Oficio N° 552/2018 de la Junta Departamental en el cual se solicita se informe si el procedimiento de entregar dinero en efectivo por premio de Rifa de la Semana de Lavalleja 2017 es correcto o irregular.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 58/19. Comunica que considerando el Oficio N° 539/2018 de la Junta Departamental mediante el cual se solicita dictamen sobre el recambio de vehículos de la Intendencia por unidades 0 km, se dispuso solicitar todos los antecedentes de la Licitación Abreviada 17/2013 a la Intendencia a los efectos de analizar el procedimiento referido.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Representante Graciela Matiauda referentes a recordación de la figura del Dr. Jorge Batlle.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite exposición escrita presentada por el Representante Nicolás Olivera, referente a dudas sobre el inicio en el año 2019 del Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la Escuela N° 25 de San Félix, Departamento de Paysandú.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite exposición escrita presentada por el Representante Fitzgerald Cantero Piali, referente a campañas de bien público a fin de concientizar a la población de los riesgos y afecciones que produce la pirotecnia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite exposición escrita presentada por el Representante Nicolás Olivera, referente a denuncia de la práctica de dumping que viene desarrollando Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A.), en materia de comercialización de azúcar con destino doméstico fijando una baja histórica en el precio por kilo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Pablo Collazo, referente a la preocupación por la falta de trabajo en el Departamento de Cerro Largo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Gastón Cossia, sobre la aparición del primer caso de leishmaniasis autóctono en seres humanos en una niña del Departamento de Salto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite notificación del proyecto Plantación Forestal de Uruguay Elola, ubicado en los Padrones N<sup>os</sup> 5246 y 9729 de la 5<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite notificación de Certificado de Proyecto Línea de transmisión en 150 KV de UTE, ubicado en Padrones de la 2<sup>a</sup> y 1<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y de la 4<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MVOTMA: Remite copia de la Resolución N<sup>o</sup> 85/2019 de fecha 10 de enero de 2019, por la cual se concede autorización Previa y autorización Ambiental de Operación a NOVINCO S.A, para el proyecto de mineral de hierro, ubicado en el Padrón N<sup>o</sup> 5615 de la 7<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Lavalleja-Paraje Carapé-Molles de Aiguá.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO: Remite copia de las palabras vertidas por la Sra. Edil María de los Ángeles Márquez referente a la persona del Sr. Intendente de su departamento.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Solicito se lea.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Oficio N<sup>o</sup> 1202/18 remitido por la Junta Departamental de Salto, el que expresa: “Salto, 27 de diciembre de 2018. Sr/a. Presidente/a de la Junta Departamental. Of. N<sup>o</sup> 1202/18. Ref.: Proceder del actual Intendente de Salto. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para remitir adjunto fotocopia del texto de las palabras vertidas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, por la Sra. Edil María de los Ángeles Márquez, concordante con disposiciones de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la CORPORACIÓN se limita a darle curso en la forma solicitada por la interesada. Sin otro motivo, hacemos propicia la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente. Fdo.: Sr. Alberto Subí-Presidente, Dr. Manuel María Barreiro-Secretario General”. “SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra la señora edila María de los Angeles Márquez. SEÑORA MÁRQUEZ.- Gracias, señor presidente. En otro orden de temas, quiero terminar el año, lamentablemente, recordando que tenemos un intendente adicto a las ilegalidades, a los caprichos, a las violaciones de las reglas y de las normativas vigentes. Así lo ha hecho desde que asumió su cargo y lo ha reafirmado con cada decisión tomada. Declarando públicamente que se manejaría a través de las resoluciones, que no acataría las observaciones del Tribunal de Cuentas, desconociendo al órgano

máximo legislativo departamental que marca la Constitución de la República, que es este, la Junta Departamental de Salto, autorizando obras sin tener la potestad para hacerlo, donando bienes e inmuebles del erario público sin la autorización de la junta departamental, concesionando espacios públicos a discreción a amigos del día y de la noche para que en diferentes espacios públicos ubiquen sus negocios, prestando sillas de la comuna para actos de su partido, utilizando funcionarios, vehículos y horas municipales que pagamos todos los salteños, vendiendo maquinarias y piezas sin venia de la junta departamental, talando más árboles de los permitidos desequilibrando la naturaleza, privatizando tantos servicios como amigos tiene, direccionando licitaciones y sorteos pagando favores políticos, haciendo giras en el interior del departamento con vehículos oficiales, repartiendo panfletos proselitistas con el dinero de todos nosotros, y como frutilla de la torta realizando actos políticos partidarios en función de su cargo sin solicitar licencia. Todo esto, señor presidente, no es gratis. Salto se cae a pedazos en un mar de ilegalidades que saldrá carísimo y que costará decenas de juicios, sin dudas, pero claro, el intendente no estará para pagarlos. Consecuencia todo del que no pensó nunca cuando puso de gobernante a una persona sin alma, y el desalmado no tiene lugar para amar a su departamento. Muchas gracias, señor presidente. Le pido que estas últimas palabras las envíe al Poder Judicial, al intendente de Salto, a las diecinueve intendencias del país, a las diecinueve juntas departamentales y a los medios de comunicación. Muchas gracias. SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila. Se procederá como usted lo solicita”.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Raúl Bruno referente al lugar de la mujer y su participación en la política.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la exposición realizada por el Sr. Edil Mariano Arana, referida a “Las múltiples dimensiones del patrimonio”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA: Remite planteamiento del Sr. Edil Roberto Méndez, referente al cambio de modalidad del abigeato en Rocha.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CORTE ELECTORAL: Comunica que se aprobó el Plan Inscriptorial de Mesas Móviles para el Departamento de Lavalleja, correspondiente al año 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CAMDEL: Contesta Of. N° 935/018 en el cual la Junta le solicita la construcción de una rampa con baranda de acceso inclusivo frente a la clínica CRANI, comunicando que la referida clínica no pertenece a CAMDEL.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN: Informe N° 28 comunicando que el expediente de la denuncia penal de la Junta Departamental sobre gestión del ex Intendente Alfredo Villalba se encuentra en Vista del Ministerio Público y Fiscal; y la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la IDL contra la Junta Departamental, está para sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–UTE: Remite información referente a datos comerciales varios; electrificación rural realizada y proyectada; inclusión social y datos de distribución de nuestras redes de energía eléctrica en baja y media tensión, de cada localidad del departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 008/2019, autorizando a la Prosecretaria de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes a intervenir en el sistema informático, órdenes de compra y pago.

RESOLUCIÓN N° 008/2019.

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en la misma se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, comienza su licencia anual reglamentaria a partir del día 1 de febrero de 2019.

Atento: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.
- 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorízase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior.
- 3- Notifíquese al interesado.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.
- 5- Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Remite información referente a convenio firmado con AUF y Programa Educativo del Hemocentro Regional.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL WALTER FERREIRA: Presenta informe de lo actuado por la Comisión Asesora Fiscal del CNE, los días 25 y 26 de enero del 2019 en el Departamento de Canelones.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL WALTER FERREIRA: Presenta informe de lo actuado por la Comisión Asesora Fiscal del CNE, los días 8 y 9 de febrero del 2019 en el Departamento de Colonia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–OFICIAL PRINCIPAL GARY R. SILVERA: Comunica su asunción como Jefe de Bomberos de Minas desde el pasado 1° del corriente mes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3866/2018 adoptada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, referente a exoneración del pago de tasas registrales de determinados padrones al Instituto Nacional de Colonización, sin observación. “RES. 3866/18. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018. (E. E. N° 2018-17-1-0007257, Ent. N° 5619/18). VISTO: el Oficio N° 854/2018, de fecha 27/11/018, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la aprobación del Decreto 3525, conforme al cual el Instituto Nacional de Colonización estaría exonerado del pago de las tasas registrales de determinados padrones de su propiedad; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 16/07/018, el Instituto Nacional de Colonización solicitó al Ejecutivo Departamental la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria y la tasa municipal correspondiente, desde la fecha de adquisición de los padrones rurales N° 676, 709, 756, 5666, 6432, 15967, 15968, 15969, 15970, 15971 y 15972 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja; 2) que al respecto, en informe N° 2201/2018, de fecha 28/08/018, se hizo constar que: 2.1) el artículo 67 del Texto Ordenado dispone que los propietarios de inmuebles, para su registración y actualización en las condiciones que disponga el Ejecutivo Departamental, deberán abonar una Tasa de 0,20 U.R. por cada padrón, conjuntamente con el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.2) los inmuebles relacionados se encuentran comprendidos en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, resultando innecesaria la solicitud de exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, tanto sea urbana como rural; 2.3) en lo que refiere a la exoneración del pago de la tasa citada en el Resultando 2.1), no existiría norma departamental habilitante, sin perjuicio de las potestades constitucionales atribuidas al Intendente en los artículos 275 y 297 de la Constitución; 3) que el Ejecutivo Departamental por Resolución N° 4991/2018 de fecha 27/09/018, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 4) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 21/11/018, por unanimidad de presentes (24 votos en 24 Ediles presentes), aprobó el Decreto N° 3525, que dispuso la exoneración en los términos propuestos por el Ejecutivo Departamental; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 inciso 2 -aplicable por reenvío del Art. 222, 273 numeral 3 y 275 numeral 4 de la Constitución de la República-; 2) que el procedimiento se ajustó lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de fecha 13/11/985, en la redacción dada por Resolución de fecha 16/08/995; 3) que a efectos del equilibrio presupuestal, la presente exoneración carece de materialidad; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; y 2) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3956/2018 adoptada en sesión de fecha 26 de diciembre de 2018, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria al Centro Talleres Mecánicos y Afines, Padrones N°s 10565 y 10570, correspondiente a los Ejercicios 2013 al 2018 inclusive, sin observación. “RES. 3956/18. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018. (E.E. N° 2018-17-1-0007263, Ent. N° 5618/18). VISTO: el Oficio N° 855/2018 de fecha 27/11/2018, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del

Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) al Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, respecto de los padrones Nos. 10565 y 10570, RESULTANDO: 1) que por nota presentada ante el Ejecutivo Departamental los Representantes del Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, institución sin fines de lucro, solicitó la exoneración de la Contribución Inmobiliaria de los padrones urbanos identificados con los Nos. 10565 y 10570, ubicados en la 1ª Sección Catastral de Lavalleja por los ejercicios 2013 a 2018 inclusive; 2) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 4957/2018 de fecha 26/09/018, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 21/11/2018, aprobó por unanimidad (23 votos en 23 ediles presentes), el Decreto N° 3526, por el cual prestó anuencia a la solicitud efectuada por la Intendente, exonerando -ad referéndum de la intervención de este Tribunal-, del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) los padrones urbanos identificados con los Nos. 10565 y 10570 ubicados en la 1ª sección catastral de Lavalleja, disponiendo el pase de las actuaciones al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, el procedimiento se ajustó a lo preceptuado por la Ordenanza 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/965; 3) que el monto exonerado asciende a \$ 25.959,32 (Padrón 10570) y \$ 9.630 (Padrón 10565), por lo que no afecta el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 159/2019, adoptada en sesión de fecha 16 de enero de 2019, referente a exoneración del pago de tasas adeudadas de determinados padrones propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, sin observación. “RES. 159/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019. (E. E. N° 2019-17-1-0000040, Ent. N° 01/19). VISTO: las actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionadas con la aprobación del Decreto N° 3532, para la exoneración del pago de las tasas adeudadas de determinados Padrones propiedad del Ministerio de Defensa Nacional; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 8.06.18, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó al Ejecutivo Departamental: a) la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al Ejercicio 2018, de los siguientes Padrones pertenecientes a dicho Ministerio: 80 sub urbano, 1877 urbano, 7197 sub urbano, 11198 urbano, 11199 urbano, 1878 urbano, 7146 sub urbano y 8857 sub urbano, todos de la localidad de Minas, y b) el indulto de los montos generados por concepto de tasas adicionales adeudadas al día de la fecha en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 del Capítulo 2 del Título 3 del Texto Ordenado de DGI; 2) que por Resolución N° 3577/18 de fecha 6.08.18, la Intendenta dispuso elevar a la Junta Departamental, con iniciativa favorable, a los efectos de considerar la exoneración de las tasas adeudadas, de los Padrones referidos, pertenecientes al

Ministerio de Defensa Nacional; 3) que la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental solicitó informe de Asesor Letrado, y éste, por informe N° 14 de fecha 4.09.18, señaló que, si bien la Ley consagra la inmunidad impositiva de pleno derecho, según lo dispuesto en el Artículo 28 del Texto Ordenado de la DGI, la Junta Departamental según lo previsto por los Artículos 273 Numeral 3, 275 Numeral 4, 297 Numeral 5 y 222 de la Constitución de la República, tiene competencia para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en la Resolución N° 3577/2018; 4) que con fecha 19.12.18, la Junta Departamental, por unanimidad de presentes (25 votos en 25 Ediles presentes), aprobó, ad referendum de este Tribunal, el Decreto N° 3532, que dispuso la exoneración al Ministerio de Defensa Nacional, del pago de las tasas adeudadas de los Padrones nos. 80, 7197, 7146 y 8857 sub urbanos y 1877, 11198, 11199 y 1878 urbanos de la localidad catastral de Minas, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con la iniciativa elevada; CONSIDERANDO: 1) que por el Artículo 28 del Capítulo 2 del Título 3 del Texto Ordenado, se declaró que el Estado, los Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva por sus bienes no comerciales ni industriales; 2) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 133 inciso 2 -aplicable por reenvío de los Artículos 222, 273 Numeral 3 y 275 Numeral 4 de la Constitución de la República-; 3) que el procedimiento se ajustó a lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de fecha 13/11/985, en la redacción dada por Resolución de fecha 16/08/995; 4) que a efectos del equilibrio presupuestal, la presente exoneración carece de materialidad; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 215/2019 de fecha 23 de enero de 2019 referente a exoneración del pago de tributos municipales para rifa y venta de entradas del Festival “Minas y Abril” en su Edición 2019, sin observaciones. “RES. 215/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0000066, Ent. N° 12/19). VISTO: el Oficio N° 957/018, de fecha 28/12/018, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con el Decreto N° 3535, relacionado con la anuencia a la Intendencia para la exoneración del pago de tributos municipales a la rifa y venta de entradas llevadas a cabo por la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, en su edición 2019; RESULTANDO: 1) que mediante nota de fecha 21/11/018, la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril” solicitó la exoneración del pago de Tributos Municipales para la rifa -mediante la cual se financia el evento- y para las entradas al mismo, señalando que el resultante de la recaudación se invertirá en obras y/o equipamiento tendiente a mejorar la calidad de los servicios de salud a prestarse a los ciudadanos del Departamento; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 6887/2018 dictada con fecha 14/12/018, elevó a la Junta Departamental su iniciativa para la exoneración relacionada en el Resultando anterior; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 28/12/018, por unanimidad de 19 votos en 19 Ediles presentes, aprobó el Decreto 3535, mediante el cual se concedió la anuencia solicitada -ad referendum del dictamen de este Tribunal- para la exoneración a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril” -

edición 2019- del pago de tributos municipales originados por la rifa referida precedentemente y por la venta de entradas al evento; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art, 133 Inc. 2º de la Constitución, aplicable por remisión del Art. 222 del mismo texto normativo; 2) que se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de fecha 13/11/985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–ASESORA CONTABLE: Remite detalle de diferencias y descuentos que deben liquidarse a los funcionarios de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–UNASEV: Contesta Of. N° 904/2018 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita un estudio de la rotonda de entrada al SALUS por parte de los ingenieros para evaluar la posibilidad de cerrarla, comunicándole que será incorporada dicha solicitud en la planificación anual de auditorías de seguridad vial de rutas nacionales para 2019.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Contesta Of. N° 752/18 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes hace referencia a la reducción horaria de la disponibilidad de algunos cajeros automáticos, comunicándole que dicha medida fue tomada atendiendo a una política de mitigación de riesgos, asimismo se está avanzando en el reforzamiento de las medidas de seguridad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 845/19. Al considerar la nota remitida por la Contadora Diana López donde consulta el procedimiento a seguir respecto de la eventual transformación de cargos contratados a cargos presupuestados, expresa que por Resolución de 30 de junio de 2004 se dispuso que las consultas remitidas por los Organismos deben ser formuladas por el Jeraarca máximo del servicio.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió la información con la formalidad que corresponde.

–OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Solicita información referente a datos de vínculos laborales del año 2018, con el fin de mantener actualizados los registros y dar cumplimiento a la normativa vigente venciendo el plazo para envío de la misma el 18 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Solicita información referente a reglamentación sobre “Vendedores Ambulantes”, solicitando copia de la misma.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles: Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Alcides Larrosa o Alcides Abreu, Walter Ferreira y Luis María Carresse a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa



Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizará los días 15, 16 y 17 de marzo del cte., en el Departamento de Artigas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Suplente Jacqueline Chouhy referentes a acoso sexual en los espacios urbanos.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que a sugerencia de la Comisión Asesora de Asistencia Social de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles se le haga llegar a los ediles integrantes de la comisión temática correspondiente, material sobre la Ley 18651 y UNIT 200-2014.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite invitación y convocatoria al Sr. Edil Alcides Abreu a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizará los días 15, 16 y 17 de marzo del cte., en el Departamento de Artigas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó al señor edil convocado.

–RODRIGO ABREU: Solicita sea declarado de interés Cultural Departamental la participación de la Comparsa Uganda, en el carnaval de Encarnación, Paraguay, el día 16 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Informa que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley N° 19.574 y el Decreto 380/2018, se encuentra disponible en la página web el formulario para presentar la correspondiente declaración, venciendo el plazo para la presentación del mismo el día 12 de marzo de 2019. Por comunicación telefónica se le informó a la Secretaría que el plazo vencería el día 12 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles.

–CÁMARA DE COMERCIO Y NEGOCIOS LGBT URUGUAY: Invitó a participar del Congreso “Corpora en Libertad” realizado los días 7 y 8 de febrero del cte. en el Pasaje Acuña de Figueroa-Anexo del Palacio Legislativo, Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que solo podrán participar en el ámbito del Congreso Nacional de Ediles, aquellas/os edilas/es titulares en sus Juntas Departamentales (Art. 4° del Estatuto del Congreso Nacional de Ediles).

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca al Sr. Edil Walter Ferreira a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019, en Colonia.

RESOLUCIÓN: Se notificó al señor edil convocado.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica que la jornada de donación del mes de febrero en Minas se realizó el día viernes 22 de febrero del cte., en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–JEFE DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Invitó a participar de los actos conmemorativos por el 189º Aniversario de la Policía Nacional, el que se realizó el 20 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MVOTMA: Invitó a participar de la inauguración de viviendas en Montevideo, que se realizó el día 21 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MUNICIPIO DE SOLÍS: Invitó a la gira nacional de la OSSODRE Sinfónica Nacional dirigida por Diego Naser para el pasado 22 de febrero en la Parroquia Ntra. Sra. Del Carmen, Solís de Mataojo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al asunto entrado nuevamente.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 33/19. SECRETARIO GRAL. DE LA IDL SR. JUAN G. ESTÉVEZ: Remite solicitud de prórroga de licencia anual de la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández hasta el día 9 de enero de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 002/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 002/2019. VISTO: que por Oficio N° 33/2019 el Secretario de la Intendencia Departamental Sr. Juan Estévez, solicita prórroga de licencia anual de la Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña (adjuntando nota presentada por la misma), la que fuera oportunamente autorizada por Resolución N° 240/2018 de este Organismo. CONSIDERANDO: que por Resolución N° 241/2018 se dejó constancia de la licencia médica presentada por su primer suplente Sr. Alejandro Giorello desde el día 26 de diciembre de 2018 hasta el día 26 de enero de 2019 inclusive, manifestando su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese a la Sra. Intendente Departamental la extensión de licencia solicitada hasta el día 9 de enero de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 002/2019, referente a extensión de licencia hasta el día 9 de enero de 2019 presentada por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 032/2019.

RESOLUCIÓN N° 032/2019.

VISTO: la extensión de licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, hasta el día 9 de enero del cte. inclusive, dictada en Resolución N° 002/2019 de fecha 7 de enero del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 002/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 49/19. Remite solicitud de prórroga de licencia anual de la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña hasta el día 13 de enero de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 003/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 003/2019. VISTO: que por Oficio N° 49/2019 de la Intendencia Departamental, se solicita nueva prórroga de licencia anual de la Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña (adjuntando nota presentada por la misma), la que fuera oportunamente autorizada por Resoluciones N°s 240/2018 y 002/2019 de este Organismo. CONSIDERANDO: que por Resolución N° 241/2018 se dejó constancia de la licencia médica presentada por su primer suplente Sr. Alejandro Giorello desde el día 26 de diciembre de 2018 hasta el día 26 de enero de 2019 inclusive, manifestando su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese a la Sra. Intendente Departamental la extensión de licencia solicitada hasta el día 13 de enero de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 003/2019, referente a extensión de licencia hasta el día 13 de enero de 2019 presentada por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 033/2019.

RESOLUCIÓN N° 033/2019.

VISTO: la extensión de licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, hasta el día 13 de enero del cte. inclusive dictada en Resolución N° 003/2019 de fecha 8 de enero del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 003/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13699/18. CONTADOR DELEGADO Remite relación de gastos observados de la Junta Departamental por un monto de \$ 28.030,

cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad presupuestal, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 234/2018.

RESOLUCIÓN N° 234/2018.

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado del T.C.R., en relación de gasto observado N° 114/2018, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13992/18. Remite relación de gasto observado N° 868/2018 por la suma de \$ 115.621 de la Junta Departamental, cuyo trámite se inició por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 238/2018.

RESOLUCIÓN N° 238/2018.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado SU N° 868, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2089/18. Contesta Of. N° 481/2018 en el cual se solicita que por intermedio de la Dirección de Higiene se realice el monitoreo de aguas

sobre indicios de coliformes fecales en el balneario la Plata, remitiendo copia de informes emitidos por Dirección de Higiene y Dirección General de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2147/18. Contesta Of. N° 740/18 por el cual la Junta Departamental reitera un pedido de informe referente a información sobre las funciones que cumple el Sr. Gerardo Peña en la IDL, comunicando que el mismo se encuentra cumpliendo funciones en la Intendencia en pase en comisión del MSP.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 999/19. CONTADOR DELEGADO: Remite relación de gastos observados SU 48 de la Junta Departamental (sueldos enero 2019), por la suma de \$ 47.432 y \$ 119.098, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución respectivamente, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 007/2019.

RESOLUCIÓN N° 007/2019

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado SU 48, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 155/2019. Contesta Of. N° 303/2018 en el cual la Junta solicita conocer de qué departamento es la revista Contacto y quién es el director responsable, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Hacienda al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 200/19. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de setiembre de 2018.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 203/19. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de octubre de 2018.

- RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 204/19. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de noviembre de 2018.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2075/18. Solicita información sobre el estado administrativo en que se encuentra la iniciativa enviada por Exp. 2842/2018 - Resolución N° 1393/2018.
- RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió la información solicitada.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2091/18. Contesta Of. N° 868/2018 en el cual el Sr. Edil Suplente Néstor Calvo solicita iluminación en la rotonda ubicada en Ruta 8 frente a la entrada al Salus, remitiéndole copia de los informes emitidos por la Dirección de Tránsito y Dirección de Vialidad al respecto.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Néstor Calvo.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2092/18. Contesta Of. N° 817/2018 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita medidas sobre aguas servidas en el complejo de viviendas de Lavalleja, en la zona Sur del barrio Escriu, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Higiene al respecto.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso (no se realizó repartido de toda la documentación por estar las copias ilegibles).
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2061/18. Contesta Of. N° 893/18 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita información referente a situación de funcionarios de la Banda Municipal, comunicándole que al finalizar el contrato suscrito por dichos funcionarios, los mismos pasaron a desempeñar otras tareas.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2077/18. Contesta Of. N° 749/2018, en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita mayor iluminación y cordón-cuneta en el barrio Las Palmas, comunicándole que la Intendencia se encuentra realizando obras en el mencionado barrio, por lo tanto en cuanto se finalice, se realizarán las tareas que correspondan.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 77/2019. Contesta Of. N° 790/2018 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita información referente a la visita de la delegación de China en nuestra ciudad, remitiéndole copia del informe emitido por la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas al respecto.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 78/2019. Contesta Of. N° 787/2018 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea realiza planteamiento referente a la visita de inversores chinos de Sichuan en el departamento, remitiéndole copia del informe emitido por la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas al respecto.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 79/2019. Contesta Of. N° 866/2018 en el cual el Sr. Edil Suplente Néstor Calvo realiza un pedido de señalización en la esquina de las calles Rafael Pérez del Puerto y Williman, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Néstor Calvo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2105/2018. Contesta Of. N° 848/2018 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita información referente a concursos realizados por la Intendencia Departamental de Lavalleja en 2017, adjuntando copia del listado de funcionarios que obtuvieron 75% o más del puntaje y comunicando que además del resultado del concurso, se les dio ascenso, según las vacantes existentes.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2166/2018. Contesta Of. N° 882/2018 en el cual la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez solicita información referente al volcado de desechos en contenedores de la ciudad, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2103/18. Contesta Of. N° 914/18 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni, realiza pedido de informe referente a declaraciones públicas de la Sra. Intendente Departamental sobre concursos para ascenso y presupuestación.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 2171/18. Contesta Of. N° 880/2018 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita información referente a funcionarios destinados para el mantenimiento de la Plaza “Libertad” de José Pedro Varela, brindándole información al respecto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Oficio N° 2171/2018 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 2171/2018. Minas, 28 de Diciembre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental Lic. Analía Basaistegui. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 880/2018, donde el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita información referente a funcionarios destinados para el mantenimiento de la Plaza “Libertad” de José Pedro Varela, comunicamos por su intermedio al Sr. Edil que la reforma de la Plaza de José Pedro Varela significó una gran inversión para la Intendencia. En el momento de la obra, se le trasladó parte del control de la reforma al Sr. Wilke Pintos en forma honoraria, en virtud que entendimos que para la tarea de control, mantenimiento y supervisión en el día a día era la persona indicada, por lo que se le nombró bajo la forma de Encargatura pagándosele una compensación para tal fin...”.

Perdón señores ediles, no tendría que haber leído el nombre.

“...Las dos funcionarias nombradas ya habían sido contratadas como zafrales con anterioridad y han dado muestras de ser excelentes en la tarea encomendada. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se trate este tema en la próxima sesión de la Junta Departamental, porque hace a las relaciones de la Intendencia Departamental con los diferentes municipios del departamento, en particular el de José Pedro Varela.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Julián Mazzoni: Oficio N° 2171/18 de la IDL referido a funcionarios destinados a mantenimiento Plaza Libertad de José Pedro Varela”, en el orden del día de la próxima sesión. Si se van a nombrar funcionarios, deberá ser en comisión general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Julián Mazzoni en el orden del día de la próxima sesión.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Igual ya nombró.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Ya empezó a nombrar.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sí, no me di cuenta, disculpen.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Nombró uno.

DIALOGADO.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 92/19. Contesta Of. N° 940/18 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita informe sobre situación del Exp. 19511/2015 referente al centro CAIF de la localidad de José Pedro Varela, remitiéndole copia del informe emitido por el Departamento de Arquitectura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 94/19. Contesta Of. N° 748/18 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita informe sobre situación del Exp. 3282/2014 referente a situación de perjuicios a un vecino del barrio Estación, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 96/19. Contesta Of. N° 871/18 en el cual el Sr. Edil Carlos Cardinal solicita información referente al llamado a músicos vocalistas, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Cultura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 97/19. Contesta Of. N° 845/18 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita se le informe modificaciones, agregados y reformas al Estatuto del Funcionario Municipal y motivos por el cual no se conformó el Tribunal de Alzada en el último concurso realizado por la IDL, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 98/19. Atento al Of. N° 881/18 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita informe referente a la existencia o no de denuncia de acoso



laboral de los funcionarios de la Intendencia Departamental, se le remite copia del informe emitido por la Comisión de Acoso Laboral al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 101/19. Contesta Of. N° 807/18 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar solicita informe referente a si algún funcionario de la Intendencia Departamental y de la Junta Local de Pirarajá se encuentra vinculado en episodio delictivo, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 102/19. Contesta Of. N° 797/18 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita la creación de un comedor en José Batlle y Ordóñez, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Servicios Sociales al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 162/2019. Contesta Of. N° 809/2018 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita información referente a la existencia de algún vínculo contractual entre la Intendencia Departamental y las personas involucradas en el tráfico de armas constatadas, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 103/19. Contesta Of. N° 936/18 en el cual se eleva inquietud de la Comisión de Asuntos Sociales referente al Hogar de Ancianos de Mariscal, comunicándole que el mismo tiene una administración que no pertenece a la Intendencia, que se colabora con una partida monetaria mensual y una funcionaria municipal que trabaja en el lugar.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11312/18. CLUB ATLÉTICO OLIMPIC ATENAS: Solicita exoneración de tasas adicionales de salubridad y limpieza de los Padrones N°s 5626 y 12806 e impuesto de contribución inmobiliaria y baldío del Padrón N° 12806, por los Ejercicios 2016 y 2018.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12787/18. Solicita la exoneración de los tributos municipales para la rifa y entradas de la Edición 2019 del Festival Minas y Abril, a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 620/2018. Remite Resolución N° 469/2019 referente a iniciativa favorable para nueva línea de transporte colectivo, de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr. José Luis Maidana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 820/18. ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4040 Urbano, por el Ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11170/2018 - Of. N° 2149/18. Contesta Of. 857/18 en el cual la Junta solicita remita iniciativa detallada por separado referente a modificación del Art. 3° del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos, elevando Proyecto de Decreto referido a modificaciones del mencionado artículo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 640/2018. Remite Resolución N° 563/2019 referente a iniciativa favorable a los efectos de solicitar la exoneración de contribución inmobiliaria de los padrones indicados por la Sociedad Rural Cándido N. Cal.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10189/18. Remite Resolución N° 1017/2019 referente a iniciativa favorable a efectos de la nominación del bulevar ubicado en el Plan Mevir III de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Gregorio Charquero”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7874/18. Remite Resolución N° 1003/2019 referente a iniciativa favorable a efectos de la nominación de la calle paralela a Ruta 14 al Norte de la localidad de José Pedro Varela, con el nombre de “Camino de los lecheros”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13171/18. Remite normativa acordada en el Congreso de Intendentes, para aplicarse al sistema tributario vehicular en 2019.

RESOLUCIÓN: Se trató en Sesión Extraordinaria el día 28/12/2018.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 847/2019. Comunica que se tomó conocimiento de la Resolución N° 006/2019 de la Junta.

RESOLUCIÓN: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 35/19. MEC Y MUNICIPIO DE BATLLE Y ORDÓÑEZ: Invitación para acto de inauguración de obras de casa natal de Wilson Ferreira Aldunate, el que tuvo lugar el 28 de enero del cte. en la localidad de José Batlle y Ordóñez.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la proyección de la película sobre Wilson Ferreira Aldunate, realizada el día lunes 28 de enero en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, vamos a dar lectura a distintas notas que entraron después de realizado el repartido el día viernes. Son más que nada informes de la Comisión de Legislación y Turno que voy a enumerar cuáles son para incluirlos en el orden del día de la sesión.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - ¿De esta sesión?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sí, de esta sesión.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Solicitud de exoneración de contribución inmobiliaria (con excepción de adicionales) de la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” Padrón Urbano N° 4040 Ejercicio 2018 (16 VOTOS).

–COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informe referido a elevar a la Intendencia Departamental aspiración referente a proyecto de decreto para prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos urbanos y suburbanos.

–COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informe referido a devolución del Exp. 14.207/2017 a la Intendencia Departamental.

–COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informe referido a devolución del Exp. 2.944/2018 a la Intendencia Departamental.

–COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: Informe referido a devolución del Exp. 4.285/2018 a la Intendencia Departamental.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Si están de acuerdo, los incluimos en el orden del día de la presente sesión.

DIALOGADO.

Señores ediles, el orden del día ya estaba enviado.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:11’.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No se tiene que votar. El informe está dentro de las cuarenta y ocho horas de ingresado en la Junta Departamental de Lavalleja. Sí, el repartido se hizo el viernes, pero si se hacía el lunes esto estaba incluido.

DIALOGADO.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Todo lo que ingresa, se incluye en el orden del día. Si ustedes lo quieren votar sobre tablas en este momento, se vota ya el informe, pero lo incluimos siempre en el orden del día.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Está dentro de las cuarenta y ocho horas, pero se considera que no está incluido porque no salió en el orden del día señor edil.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - El orden del día es uno, y los ediles vienen a la sesión viendo el orden del día que teníamos. El orden del día tiene cuatro puntos, los señores ediles fueron convocados por estos cuatro puntos. Hoy se pueden sumar más, entonces tenemos que incluirlos en el orden del día; incluirlos o no.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo incluir los informes de la Comisión de Legislación y Turno en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluyen los informes de la Comisión de Legislación y Turno en el orden del día de la presente sesión.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - En el día de hoy, la Sra. Presidente dictó una resolución, la Resolución N° 016/2019, ante una nota de la Comisión de Asuntos Sociales

dirigida a la Presidente, la que expresa: “Minas, 26 de febrero de 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía BASAISTEGUI GOMENDIO. PRESENTE. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha solicita a usted el vehículo de la Junta Departamental para realizar una visita al hogar estudiantil “Juan Yarza” de Villa Mariscal, el día viernes 1º de marzo de 2019 a los efectos de constatar las obras realizadas. Agradecemos al Ejecutivo Comunal se coordine y comunique la concurrencia al mencionado hogar. Fdo.: Marta Sotelo, Pedro Vázquez, Hugo Recalde, Deisy Navarro”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:14’.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 016/2019, disponiendo el vehículo de la Junta Departamental para la concurrencia de señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales al Hogar Estudiantil de la Intendencia Departamental “Juan Yarza” en Villa Mariscal el día viernes 1 de marzo del cte. y autorizando el reintegro de viáticos para gastos de alimentación en que incurran los señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales. “RESOLUCIÓN N° 016/2019. Visto: la visita que realizará la Comisión de Asuntos Sociales al Hogar Estudiantil de la Intendencia Departamental “Juan Yarza” en Villa Mariscal el día viernes 1 de marzo del cte. Considerando I: la solicitud para la utilización del vehículo de la Junta realizada por dicha comisión en nota de fecha 26 de febrero del cte. Considerando II: la premura del caso no permite la reunión de la Comisión de Presupuesto para fijar viáticos para los señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales. Atento: a lo establecido en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Disponer el vehículo de la Junta Departamental para la concurrencia de señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales al Hogar Estudiantil de la Intendencia Departamental “Juan Yarza” en Villa Mariscal el día viernes 1 de marzo del cte. - Autorizar el reintegro de viáticos para gastos de alimentación en que incurran los señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Esto se lleva a la Intendencia Departamental y la Presidente de la Junta Departamental en el día de hoy hizo una resolución habilitando viático para gastos de alimentación. Como, de acuerdo al Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno, si la Presidente hace una resolución y es de urgencia, se da cuenta en la próxima sesión, y es lo que estamos haciendo, de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, por eso le estamos dando entrada en este momento.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - ¿Y no se fijó viático?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, señor edil, no se fijó viático porque lo que se va a hacer no es un viático, es reintegro de gastos.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - La Sra. Presidente lo resolvió de esa manera.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Pero se podría haber puesto “\$ 1.000”, “\$ 2.000” o “hasta \$ 2.000”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, podríamos haber puesto, pero no pusimos. La Secretaria me consultó pero hemos hecho resoluciones de este tipo cuando estamos sobre la fecha, que se reintegran los gastos que los ediles gasten en alimentación.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 016/2019, referente a autorizar reintegro de gastos de alimentación en que incurran los señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales en ocasión de la visita al Hogar Estudiantil de la Intendencia Departamental “Juan Yarza” en Villa Mariscal el día viernes 1 de marzo del cte.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 034/2019.

RESOLUCIÓN N° 034/2019.

Visto: la Resolución N° 016/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando el uso del vehículo de la Junta Departamental para la concurrencia de los señores ediles integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales a visita a Mariscal el día 1 de marzo del cte. y el reintegro de gastos en que incurran los mencionados ediles.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 016/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*  
COMISIÓN PREINVESTIGADORA EN EL TEMA “POSIBLES  
IRREGULARIDADES EN EL REEMPADRONAMIENTO DE  
CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS EN EL DEPARTAMENTO,  
RELACIÓN CON EL SUCIVE Y EL CONGRESO DE INTENDENTES,  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS  
QUE EMERGEN DE LA SITUACIÓN”: INFORMES.  
\*\*\*\*\*

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Reglamento Interno de este Organismo, se pasa a tratar como primer punto del orden del día -ya que ha llegado a la Mesa- lo laudado por la Comisión Preinvestigadora.

Da lectura a los informes en mayoría y minoría de la Comisión Preinvestigadora, los que expresan: “Minas, 25 de febrero de 2019. De acuerdo a lo que establece el Art. 23 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la Comisión Preinvestigadora en el tema “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”, analizando los elementos aportados por

la parte denunciante, aconseja en mayoría no dar mérito a la investigación propuesta. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Alcides Larrosa, Ana Ugolini, Gustavo Riso”. “Minas, 25 de febrero de 2019. De acuerdo a lo que establece el Art. 23 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la Comisión Preinvestigadora en el tema “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación” considera que la entidad de la denuncia es importante y seria, hecho confirmado por el Congreso Nacional de Intendentes. En cuanto a la oportunidad y procedencia de una investigación, es un tema que se está tratando a nivel nacional, sobre el cual la Junta Departamental no se ha promulgado al respecto. En ese sentido, aconseja en minoría dar mérito a la investigación propuesta. Fdo.: Juan Frachia”.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Solicito votación nominal.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No se puede argumentar.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - No.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Se vota y nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se va a poner a consideración el informe en mayoría.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No se puede fundamentar el voto tampoco.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Y eso?

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No dialoguen señores ediles. Les informo que la Secretaria hizo la consulta con el Asesor Letrado.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Son informes...

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No lleva debate.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No lleva debate; sí pueden fundamentar el voto en votación nominal.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora en el tema “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”, el que aconseja no dar mérito a la investigación propuesta.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Amanda Del Puerto, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurre, Alcides Larrosa, Gustavo Riso, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Antonio Larrosa, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Analía Basaistegui.

Son 18 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Fabián Marenales, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Cristina Sagasetta, Daniel Quintana, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Reconsiderar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Hay un edil que pide reconsideración de voto.  
DIALOGADO.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - ¿Cuántos hay en sala? Perdón.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tenemos ya el número, pero hay un edil que pide reconsideración de voto.

Salió afirmativa dieciocho, pero vamos a reconsiderar la votación. Perdón, en veintinueve señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Está bien, está bien.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No reconsideramos. Bueno, se proclama afirmativa entonces.

Se dicta Resolución N° 035/2019.

RESOLUCIÓN N° 035/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- No hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora referida a “Posibles irregularidades en el reempadronamiento de camiones y otros vehículos en el departamento, relación con el SUCIVE y el Congreso de Intendentes, responsabilidades administrativas y políticas que emergen de la situación”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:24’.

#### FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Voté negativo...

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, ¿cómo salió la votación?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Perdón Riso, tengo la palabra.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Está en uso de la palabra el Edil Frachia. Después le aclaramos señor edil, pero ya dijimos cómo salió.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Voté negativo porque justamente los dos partidos que apoyaron este informe no brindaron ni un solo argumento a favor o en contra, de por qué se debe o no se debe hacer una comisión investigadora. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo considero que no hay mérito para la comisión investigadora porque evidentemente hubo una declaración del Congreso de Intendentes, de que no existían irregularidades en el cobro de las patentes a nivel nacional, porque a su vez el Congreso de Intendentes -en su oportunidad- consultó a las intendencias respecto a qué exoneraciones se estaban aplicando. Hubiera sido oportuno, bueno y se podría haber evitado este tipo de errores en el funcionamiento del sistema, si hubiera habido una notificación en relación a que esas exoneraciones no corrían más o debían unificarse.

Tengamos en cuenta -estos ediles- que la Junta Departamental de Lavalleja también participó de esta situación, porque -creo que fue el año pasado- llegó la iniciativa de simplificar los trámites y de simplificar la documentación necesaria para llevar adelante y acceder a esa exoneración. Nosotros mismos, a su vez, integrábamos la Comisión de Presupuesto, consultamos con el Ministerio de Transporte, que nos dijo que efectivamente se reunían y se exigían todos los papeles que la Intendencia exigía para acceder a la misma. Por lo tanto, considerábamos una actitud eficiente poder simplificarles al contribuyente y al usuario la presentación, no duplicar, que tuviera que presentar los mismos papeles que ya presentaba en el Ministerio de Transporte. Es decir, si estaba inscripto en el Ministerio de Transporte podía perfectamente justificarlo y con eso se accedía. Fue una iniciativa del entonces Director de Tránsito Draper -Carlos Draper-, se lo plantea a la Intendente, la Intendente nos lo solicita a la Junta Departamental y esta Junta Departamental vota afirmativamente. Después el Tribunal de Cuentas intervino. ¿Qué dijo el Tribunal de Cuentas? Aprobó sin observaciones. ¿Por qué? Porque la Constitución de la República lo establece, es la Junta Departamental la que tiene la prerrogativa en este tipo de exoneraciones y la autonomía en materia tributaria departamental. Siempre entendimos que esa autonomía no se pierde en ningún caso.

El SUCIVE fue una situación -siempre lo sostuve y lo voy a seguir sosteniendo- que se nos puso realmente en una situación entre la espada y la pared, porque si no se votaba algo que para nuestro criterio es inconstitucional, generaba para la Intendencia Departamental de Lavalleja serias dificultades económicas, sanciones, mucho dinero y eso implicaba un perjuicio directo a nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, entiendo que a partir de ese titular se genera en la opinión pública una sensación de que aquí existió algo sucio, algo mal hecho y en lugar de consultar, de ir por los mecanismos adecuados y los tiempos necesarios, de hacer un pedido de informes, de hacer un llamado a sala, se prefirió ir por la vía más directa, de generar quizás más sensacionalismo, generar una investigación o propiciar una comisión investigadora.

Yo hubiera creído más en la inquietud de los compañeros que lo solicitaron, si hubieran propuesto esto después -por ejemplo- de un llamado a sala si no les satisfacían las respuestas del Ejecutivo. Pero yo entiendo que siempre hay que dar la oportunidad para que el Ejecutivo se exprese; después, si no te satisfacen las respuestas, pides la investigación, pero en principio creo que se puso la carreta delante de los bueyes.

En el mismo sentido también, mi solidaridad con las funcionarias o los funcionarios que de alguna forma participaron en la Dirección de Tránsito, porque sabemos además que esas exoneraciones -desde que el SUCIVE está hasta la fecha- intervienen tres oficinas: Hacienda, Jurídica y Tránsito; no solamente Tránsito.

Entonces, por consiguiente, fue una actitud naturalmente de mero trámite tener que generar esa investigación porque corresponde hacerlo, pero en definitiva terminan siendo funcionarios de carrera -treinta y un años- presos de una situación complicada en la opinión pública y lamentablemente motivada muchas veces por una intencionalidad política, dados los momentos previos a una elección que vivimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.



SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - La vía del pedido de informes -como se leyó en el número cincuenta y uno de los Asuntos Entrados- había sido seguida.

Yo entiendo que la Junta Departamental, frente a una situación como la que se vivió en torno a este tema, debería haber participado en una profundización de cuáles fueron las causas del problema e inclusive posiblemente deba o debería -luego de una investigación- legislar, a los efectos de evitar esos problemas.

El Congreso de Intendentes ha resuelto discutir ese tema y ver si se pueden unificar. Una vez más efectivamente el Congreso de Intendentes resuelve y las Juntas van a tener que ir aceptando esas resoluciones. Podíamos haber tenido la oportunidad de tomar la iniciativa, pero no fue así.

Después lo otro, aquí quien propuso la comisión preinvestigadora -en nombre de la bancada del Frente Amplio- es quien habla y la idea fundamental era que la Junta Departamental, que está siendo lenta, pero de manera bastante firme, transformándose -frente a la opinión pública y por su actuación y por las medidas que está tomando- en un actor importante del Gobierno Departamental, que no lo ha sido en la historia del Departamento de Lavalleja, tenía una gran ocasión para demostrar que lo está haciendo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 21:32'.

Lamentablemente, esta vez perdimos la oportunidad de estar a la altura de lo que la Constitución y las leyes le exigen a la tarea de los ediles departamentales. Aquí no se trataba de hacer sensacionalismo político, sino de dar la oportunidad a todos los que participaron en este tema y particularmente a los funcionarios que han sido sancionados o por lo menos separados del cargo y que efectivamente pueden sentirse mal, de brindar su punto de vista. No se trataba de hacer sensacionalismo político, sino de explicarle entre toda la Junta Departamental a la población del Departamento de Lavalleja, porque una cosa es lo que diga el Congreso de Intendentes, que resuelve por consenso y que muchas veces no pueden ir hasta las últimas consecuencias porque es un cuerpo bastante complejo de manejar, y otra cosa lo que podríamos haber hecho nosotros para aclararle a la población del departamento -y tal vez a la de todo el país- sobre cuál fue la actuación de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

No va a haber un pronunciamiento de este Cuerpo, que sería el de todo el sistema político del departamento y, por lo tanto, nos perdimos una importante oportunidad de jugar el papel que la Junta Departamental de Lavalleja debería haber jugado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, me basé -para que no hubiera una comisión investigadora- en lo siguiente, en un informe de una comisión del SUCIVE que dice lo siguiente: "No hubo acciones dolosas en intendencias que dieron descuentos mayores en patentes. El Congreso de Intendentes determinó, a través de una investigación interna realizada por la Comisión del SUCIVE, que no se observan acciones dolosas en aquellas intendencias que dieron descuentos superiores al aprobado por SUCIVE o tuvieron otros inconvenientes formales. Concretamente, el Acta 55 de la comisión determinó que no se observó ningún comportamiento irregular por descuentos en patentes rodado en camiones en el Departamento de Lavalleja. Se toma conocimiento que el descuento del 38% del tributo de patente se verificó en doscientos trece casos de vehículos Categoría B - Camiones, siguiendo el Decreto 2835/2010 en ese departamento".

El Decreto 2835 -quiero aclarar a los señores ediles que lo votaron en esta Junta en el 2010- otorga una bonificación a los vehículos de un 38% para los camiones y un 15% para los vehículos utilitarios, por el cual la Intendencia Departamental de Lavalleja, si otorgaba esos descuentos, los otorgaba por intermedio de un decreto-ley por el cual eran legales los descuentos.

El que tuvo -para mi entender- un error fue el SUCIVE, porque no lo observó cuando la Intendencia -en el año 2012- hace e informa a esa comisión los descuentos que le correspondían a esta Intendencia, lo que pasó también en otras intendencias. Pero a su vez, también quedó claro que no hubo ninguna clase de corrimiento de camiones de otros departamentos hacia la Intendencia de Lavalleja.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:36’.

Entonces, votar una investigadora por votarla, no. Cuando hay elementos de convicción suficientes somos los primeros en levantar la mano, pero cuando no los hay, también somos los primeros en levantar la mano y decir que no hay elementos para realizar una comisión investigadora. Por lo cual fuimos coherentes y tenemos los elementos, como recién acabo de leerles a todos los señores ediles, para que tuvieran los elementos de convicción para tener el máximo conocimiento. Muchísimas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, sinceramente me hubiera gustado que cuando algo oscurece se aclare, y acá hablan mucho de dinero, dinero que -para mí- se estafó a otros departamentos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:37’.

También es muy fácil solidarizarse con los funcionarios, pero a mí me hubiera encantado, porque siempre buscamos un culpable en los funcionarios. Entonces, esta investigadora que nosotros pedíamos era justamente aclarar. Lamentablemente acá el Partido Nacional no quiere aclarar nada porque no es el momento y no le conviene, entonces vamos a ser claros: robamos al Estado. Muchas gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Simplemente sumar a las palabras del Edil Rodríguez, que hemos sido siempre coherentes en cuanto a que si las preinvestigadoras o las investigadoras tienen elementos para votarlas favorables o negativas, lo hemos hecho así y creemos que con la argumentación que hizo Marcelo Rodríguez quedó bien en claro que no hay ningún elemento como para ir a una investigadora. Más allá de que cada uno quiere sacar -en esta época que estamos- sus réditos políticos, no miramos la acción política, sino que miramos en sí la denuncia. Vuelvo a reiterar, en esta oportunidad no había elementos para ello. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE:  
ACONSEJA ELEVAR A LA IDL EL OFICIO 916/018  
DE LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ.

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 916/018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2018. OFICIO N° 916/2018. Sra. Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE. Edil Ana UGOLINI. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 5 de diciembre del cte. por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Un tema que quiero plantear y que adquiere relevancia en estas fechas, es en referencia al balneario La Plata. Sabido es que en la época estival muchos minuanos y otros visitantes buscan escapando a la canícula, lugares de esparcimiento y reuniones en los alrededores de nuestra ciudad, que tiene -por cierto- muchos y bellos. Uno de esos lugares es el balneario conocido como Del Plata también, para que este balneario cumpla su rol de lugar de solaz, es menester su acondicionamiento desde los baños -que están clausurados, o sea que hay tema de refacción y pintura- hasta el césped que requiere una puesta a punto para estar a la altura de las circunstancias. Esta edil solicita al Ejecutivo, que tenga a bien disponer a la brevedad -por la época del año en la que ya nos encontramos- la limpieza y acondicionamiento de este frecuentado lugar minuano. Además, solicito que pase a las Comisiones de Desarrollo y Medio Ambiente y Turismo, en el entendido de que estas comisiones ya han trabajado con respecto a este tema. Lo vuelvo a plantear por inquietud de los vecinos y por esas inquietudes de la misma comisión que no han encontrado solución”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que expresa: “Minas, 18 de diciembre de 2018. La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente al tratar el Oficio N° 916/018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, apoya el planteamiento realizado por la mencionada Edil y aconseja elevar el mismo al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Dirección de Higiene. Fdo.: Ana Ugolini, Gonzalo Suárez, Pablo Mazzoni”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que aconseja elevar el Oficio N° 916/018 de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez al Ejecutivo Comunal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUD DE EXONERACIÓN  
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE  
ADICIONALES) DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS”  
PADRÓN URBANO N° 4040 EJERCICIO 2018 (16 VOTOS).

\*\*\*\*\*

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de Contribución

Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Urbano N° 4040, ubicado en la 1ª Sección, por el Ejercicio 2018, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Fabián Marenales, Néstor Calvo”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:39’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Urbano N° 4040, ubicado en la 1ª Sección, por el Ejercicio 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3536.

DECRETO N° 3536.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Urbano N° 4040 ubicado en la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

\*\*\*\*\*

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL ASPIRACIÓN  
REFERENTE A PROYECTO DE DECRETO PARA PROHIBIR EL USO DE  
HERBICIDAS EN ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y SUBURBANOS

Se transcribe proyecto referente a prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos urbanos y suburbanos, el que expresa: “PROYECTO DE LEY. Artículo 1. -Prohibir el uso de glifosato y otros herbicidas como modo de control de malezas y similares en espacios verdes de uso público en espacios urbanos y suburbanos como ser patios, jardines, canchas de deporte, plazas, parques, ramblas, veredas, cementerios, etc. y otros espacios verdes como bordes de caminos y rutas, vías férreas, canales y cunetas. Artículo 2.- Será responsabilidad del gobierno departamental promover acciones pertinentes a fin de que se observe el estricto cumplimiento de la prohibición establecida en el Art. 1. Artículo 3.- A partir de la aprobación de la presente ley, se determinará un período máximo de un año para alcanzar el objetivo de esta norma, sustituyendo el uso de glifosato y otros herbicidas por otras medidas de desmalezamiento con productos de origen ecológico y técnicas que acrediten criterios de calidad y que aseguren la sostenibilidad ambiental. Debiéndose tener la aprobación del organismo con responsabilidad en la materia que así designe

el Gobierno Departamental. Artículo 4.- A efectos de desestimular el uso de glifosato y otros herbicidas en jardines, viveros, invernáculos y espacios verdes de uso privado, etc, el Gobierno Departamental y los Municipios implementarán campañas públicas, difundiendo y promoviendo la utilización de alternativas de desmalezamiento con productos de origen ecológico y técnicas que acrediten criterios de calidad y que aseguren la sostenibilidad ambiental. Artículo 5.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2019. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a Informe N° 18 del Asesor Letrado de esta Junta, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de que el proyecto de decreto para prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos urbanos y suburbanos vuelva a este organismo con iniciativa favorable para su aprobación. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Fabián Marenales, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Informe N° 18 del Asesor Letrado, el que expresa: “INFORME N° 18. Minas 20 de Diciembre del 2018. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Lic. Analía Basaistegui Gomendio.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referente a la posible aplicación del Proyecto de Decreto para prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos que: 1- Como surge de las presentes se nos remite a nuestro estudio y consideración el Proyecto de Decreto por el cual se considera prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos urbanos y suburbanos. 2- Analizado el citado proyecto se entiende que sería conveniente legislar en esa materia a nivel departamental la cual se debería realizar en forma acompañada con las normas existentes en la materia a nivel nacional Leyes Nos. 17.283, 18.308, Artículo 47 de la Constitución de la República y demás normas concordantes, modificativas y complementarias. 3- Advertido esto, tomando en cuenta que el Ejecutivo Departamental tiene como cometido el deber de velar por la Salud Pública, Higiénica y Sanitaria de la población, de acuerdo a lo previsto en el Art. 275 Nral. 9 de la Constitución de la Republica y Art. 35 Nral. 24 de la Ley 9.515 se debe contar con la Iniciativa de la Intendencia Departamental, para aprobar normativas departamentales en la materia. Por lo que se debería elevar como aspiración al Ejecutivo, el presente proyecto de decreto, a los efectos de que con la iniciativa favorable vuelvan a este Legislativo Departamental para su aprobación. Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, evidentemente la solicitud de la prohibición la hice yo en su momento y hay un informe -como bien dijo la Sra. Secretaria- del Asesor Letrado. Quisiera que fueran las dos cosas: el proyecto conjuntamente con el informe.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Va todo sí señor edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Siguiendo más o menos la misma forma de trabajar Sra. Presidente, nosotros en la Comisión de Legislación y Turno -cuando nos viene un caso- casi siempre tratamos de tener la opinión del Asesor Letrado. Este es el caso y por el cual este proyecto que fue presentado por el compañero y Edil Villalba, que realmente es muy importante porque habla de cosas que son fundamentales como es el tema de la prohibición de los herbicidas,

algo que realmente perjudica mucho la salud y que a veces son cosas que no se ven, pero que tienen que tener la protección suficiente. En este mismo informe, el Dr. Julio Serrón lo que manifiesta es que tiene que ser iniciativa del Ejecutivo Departamental, por lo cual nosotros hicimos el informe y a su vez le ingresamos y le agregamos el informe jurídico para que el Ejecutivo Departamental si tiene interés lo reenvíe nuevamente a la Junta. Esta Junta lo pasará a la Comisión de Legislación y Turno y lo pasaremos al plenario para poderlo votar, pero no era por intermedio de la Junta Departamental que el proyecto podía salir. Era solamente aclararles a los señores ediles cómo se procedió en su oportunidad. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de que el proyecto de decreto referente a prohibir el uso de herbicidas en espacios públicos urbanos y suburbanos vuelva a este organismo con iniciativa favorable para su aprobación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

#### REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 14.207/2017

##### A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución del Expediente 14207/2017 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación de la Expedición Aconcagua 2018 del Equipo Uruguayo de Expedición, a los efectos de que siga su trámite. En tal sentido, se sugiere que los expedientes relacionados a “Declaración de Interés Departamental” sean remitidos a esta institución con la suficiente antelación. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Fabián Marenales, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente 14.207/2017, referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación de la Expedición Aconcagua 2018 del Equipo Uruguayo de Expedición, para que siga su trámite.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 036/2019.

RESOLUCIÓN N° 036/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. 14207/2017 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación de la Expedición Aconcagua 2018 del Equipo Uruguayo de Expedición a los efectos de que siga su trámite.
- Sugerir a la Intendencia Departamental que los expedientes relacionados a “Declaración de Interés Departamental” sean remitidos a la Junta con la suficiente antelación.

#### REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 2.944/2018

## A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución -para que siga su trámite- del Expediente 2944/2018 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural del Padrón N° 15136 de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela, de acuerdo a Informe N° 12 del Asesor Letrado de este organismo de fecha 29 de junio de 2018, el que expresa que el Legislativo Departamental carece de competencia y jurisdicción para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en Resolución N° 1996/2018. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Fabián Marenales, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Informe N° 12 del Asesor Letrado, el que expresa: “INFORME no. 12. Minas, 29 de junio del 2018. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referente a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural del padrón 15.136 de la 10 sección de Lavalleja, por los ejercicios 2012 al 2018 inclusive, solicitada por la “Sociedad Criolla de José Pedro Varela”, que:

- 1.- Como surge del Expediente no. 2944/2018, se presenta la “Sociedad Criolla de José Pedro Varela” solicitando la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural del padrón 15.136 de la 10 sección de Lavalleja, por los ejercicios 2012 al 2018 inclusive, amparándose en el art. 69 de la Constitución de la República y art. 135 de la ley 12.802.-
- 2.- Por Resolución no. 1996/2018 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, dispuso el pase a la Junta Departamental, con iniciativa favorable, para que este cuerpo, considerara la solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, solicitada por la Sociedad Criolla en cuestión y por practicar y difundir actividades culturales.-
- 3.- El art. 69 de la Constitución de la Republica Oriental de Uruguay dispone; “las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios”.
- 4.- Dicha normativa constitucional fue interpretada en el art. 448 de la ley 16.226, el que establece que: “Declárense comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura. Dichas instituciones deberán inscribirse en los registros de instituciones culturales y de enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública o sus Consejos Desconcentrados. No se considerarán comprendidos en la exoneración los impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos o bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de las actividades culturales o docentes. Las solicitudes de exoneración para importar o adquirir bienes que, por su naturaleza, puedan servir también para un destino distinto de la enseñanza o la cultura, serán autorizados por el Poder Ejecutivo cuando dichos bienes fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Los bienes importados o adquiridos con exoneración de impuestos no podrán ser enajenados por el plazo que fije la reglamentación”, siendo este artículo reglamentado mediante el Decreto 166/2008.-
- 5.- Es claro señalar que la potestad tributaria, en

materia de Contribución Inmobiliaria Rural, le fue confiada al Gobierno Nacional por parte de la Constitución Vigente de la República (art. 297 nal. 1º), aun cuando la recaudación y la totalidad del producido se destine a los Gobiernos Departamentales. El tributo es “propio” de éstos, en el sentido de que su producido le pertenece a cada circunscripción territorial de acuerdo a la ubicación del inmueble; y es “departamental” en el concepto utilizado por el Código Tributario ya que el sujeto activo es el Gobierno Departamental. Actualmente, sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana, situada dentro de los límites de su jurisdicción, los gobiernos departamentales tienen la potestad de crear impuestos, recaudarlos y administrarlos, y el gobierno nacional tiene la potestad tributaria para establecer adicionales. Sobre la propiedad de inmueble rural, la potestad la tiene el gobierno nacional, y a los gobiernos departamentales sólo les compete la recaudación y el producido, excepto también los adicionales establecidos o que se establecieron por los Gobiernos Departamentales (Dra. Addy MAZZ en el “Curso de Derecho Financiero y Finanzas”, t. 1, vol. 1, 1991, pág. 174, y Sentencia No. 351/003 de la SCJ).- 6.- En virtud de lo señalado, teniendo presente lo establecido en el art. 297 de la Constitución, por la cual los impuestos sobre la propiedad inmueble rural, son fijados por el Poder legislativo, es potestad tributaria de ese Poder, no solo, la creación del impuesto, sino también, la de modificar o suprimir el mismo, y establecer exoneraciones totales o parciales; adoptándose en la especie, el criterio orgánico, por la cual primar la competencia del órgano creador sobre el destinatario del impuesto rural.- 7- En mérito a las normas analizadas y lo argumentado, este Asesor concluye que, sin perjuicio de que nuestra Constitución Nacional consagra una exoneración de pleno derecho y por el solo hecho de su existencia a la Sociedad solicitante de la exoneración, este cuerpo Legislativo Departamental carece de competencia y jurisdicción para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en la Resolución 1996/2018. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental -para que siga su trámite- del Expediente 2944/2018, referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural del Padrón N° 15136 de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 037/2019.

RESOLUCIÓN N° 037/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. 2944/2018 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural del Padrón N° 15136 de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela, de acuerdo a Informe N° 12 del Asesor Letrado de este organismo de fecha 29 de junio de 2018, expresando que el Legislativo Departamental carece de competencia y jurisdicción para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en Resolución N° 1996/2018.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 4.285/2018



A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución del Expediente 4285/2018 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación del Grupo Folklórico “Nuestra Danza” en el 46° Festival Internacional de Folklore de Nova Petrópolis, a los efectos de que siga su trámite, debido a la discordancia de las fechas que se mencionan en dicho expediente sobre la realización del citado festival. Se sugiere además que los expedientes relacionados a “Declaración de Interés Departamental” sean remitidos a esta institución con la suficiente antelación. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Eduardo Baubeta, Fabián Marenales, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución del Expediente 4285/2018 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación del Grupo Folklórico “Nuestra Danza” en el 46° Festival Internacional de Folklore de Nova Petrópolis, a la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 038/2019.

RESOLUCIÓN N° 038/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. N° 4285/2018 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación del Grupo Folklórico “Nuestra Danza” en el 46° Festival Internacional de Folklore de Nova Petrópolis, a los efectos de que siga su trámite.
- Sugerir a la Intendencia Departamental que los expedientes relacionados a “Declaración de Interés Departamental” sean remitidos a la Junta con la suficiente antelación.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Antes de dar por culminada la sesión, le voy a dar la palabra al Sr. Edil Carlos Urtiberea.

No es lo de estilo, pero como va a realizar una solicitud sobre un minuto de silencio y al principio se le pasó lo vamos a hacer ahora.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sra. Presidente, vamos a solicitar un minuto de silencio para el joven Marcelo Villete, un joven minuano que padecía un quebranto de salud importante y dejó de existir hace unos días. Que lleguen mis palabras a su esposa, a sus hijos, a sus hermanos -que son funcionarios municipales también- y a la familia en general. Muchas gracias.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. MARCELO VILLETE.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

SE LEVANTA LA SESIÓN  
SIENDO LA HORA 21:46'.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\* \*\*\*\* \*\*

\*